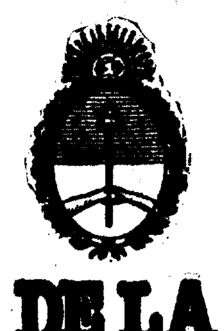
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.679 — AÑO XCIII — $a 25

Buenos Aires, viernes 17 de mayo de 1985

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 288.085

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
REDACCION 4ta. SECCION Tel. 394-4423
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

(Continúa en la pág. 2)



DECRETOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Acéptase la renuncia del Subsecretario de Gestiones Especiales de la Secretaría de Asuntos Especiales.

DECRETO Nº 859

Bs. As., 13|5|85

VISTO la renuncia presentada por el señor Doctor D. Nelson Julio López del Carril al cargo de Subsecretario de Gestiones Especiales de la Secretaría de Asuntos Especiales de la Presidencia de la Nación y lo establecido en el artículo 86, inciso 10 de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Doctor D. Nelson Julio López del Carril (M.I. Nº 4.202.986) al cargo de Subsecretario de Gestiones Especiales de la Secretaría de Asuntos Especiales de la Presidencia de la Nación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

LEY DE MINISTERIOS

Deróganse el Decreto Nº 262|85 y el apartado VII del artículo 1º del Decreto Nro. 15|83 y sus modificatorios.

DECRETO Nº 860

Bs. As., 14|5|85

VISTO el Decreto Nº 262|85 de creación de la Secretaría de Asuntos Especiales de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que la creación de dicha Secretaría obedeció a la necesidad de atender en el área de la Presidencia de la Nación, aquellos asuntos que por su importancia y peculiaridades exigieren un estudio y tramitación especiales;

Que diversos inconvenientes, particularmente de orden presupuestario, impidieron hasta la fecha dotar a la mencionada Secretaría de los elementos humanos y materiales necesarios para el desarrollo de su actividad;

Que tales inconvenientes tórnanse en la actualidad insalvables con motivo de la política de reducción del gasto público encarada por el Poder Ejecutivo que impone realizar severas economías con relación al primer proyecto de presupuesto para el año en curso y evitar, con mayor razón, nuevos compromisos;

Que, por otra parte, la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, con su nueva estructura recientemente puesta en marcha, cuenta con medios idóneos suficientes como para, mediante un esfuerzo adicional y sin detrimento del eficaz cumplimiento de las misiones y funciones actualmente a su cargo, atender las cuestiones para las que fue creada la Secretaría de Asuntos Especiales;

Que la medida encuadra en lo dispuesto por los artículos 10 y 11 de la Ley de Ministerios, t.o. 1983;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Deróganse el Decreto Nº 262 del 15 de febrero de 1985 y el apartado VII del artículo 1º del Decreto Nº 15 del 10 de diciembre de 1983 y sus modificaciones.

Art. 2º — Encomiéndase a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación la atención de los asuntos que el Decreto Nº 262 del 15 de febrero de 1985 asignó a la Secretaría de Asuntos Especiales.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli



SUMARIO



DECRETOS SINTETIZADOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 824 — Bs. As., 7|5|85.
Conviértase en Retiro Voluntario el pase a situación de Retiro Obligatorio del Principal (R) de la Policía Federal Argentina, Guillermo Almendros, el que fuera dispuesto por Resolución del Ministerio del Interior Nº 462 del 11 de octubre de 1973.

DECRETO Nº 825 — Bs. As., 7|5|85.
Autorízase al Procurador del Tesoro de la Nación a designar al Señor Procurador Fiscal Federal de la jurisdicción correspondiente a la Provincia de Mendoza, para que en nombre y representación del Estado Nacional, tome la intervención que le asigna la Ley Nro. 17.516 y los Decretos Nros. 411|80, 969|81 y 1.895|84, en los autos caratulados: "Guevara, Alfredo y otro c|Estado Nacional, Poder Ejecutivo Nacional p|ord." que tramitan por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de la ciudad de Mendoza, Secretaría Nº 3, ejerciendo tanto la procuración como el patrocinio de la parte demandada.

DECRETO Nº 827 — Bs. As., 7|5|85.
Autorízase al señor Procurador del Tesoro de la Nación a asumir la defensa del Estado Nacional en los autos caratulados: "Suárez, Mario Omar c|Buenos Aires, Provincia de y Estado Nacional s|Daños y Perjuicios", que tramitan por ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Secretaría de Juicios Originarios.

DECRETO Nº 828 — Bs. As., 7|5|85.
Autorízase al señor Procurador del Tesoro de la Nación a asumir la defensa del Estado Nacional en los autos caratulados: "Landa, Blanca Norys c|Estado Nacional y Provincia de Buenos Aires s|Daños y Perjuicios", que tramitan por ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Secretaría de Juicios Originarios.

DECRETO Nº 829 — Buenos Aires.
Autorízase al señor Procurador del Tesoro de la Nación a asumir la defensa del Estado Nacional en los autos caratulados: "Hidalgo, Antonio Blas Viviano c|Buenos Aires, Provincia de y Estado Nacional s|Daños y Perjuicios", que tramitan por ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Secretaría de Juicios Originarios.

DECRETO Nº 842 — Bs. As., 10|5|85
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1985 - prórroga del correspondiente al ejercicio 1984, conforme con lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad; el Cálculo de Recursos afectado a la financiación de las Cuentas Especiales 296 - Dirección Nacional de Migraciones - Servicio de Desembarco Fuera del Horario Oficial, 805 - Policía Federal - Servicios Especiales, Renovación de Elementos, Equipamiento, Inmuebles y Obras, y 806 - Dirección Nacional de Migraciones - Multas y Tasas; el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1985 (prórroga del correspondiente al ejercicio 1984, conforme lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) en la parte correspondiente a la Cuenta Especial 805 - Policía Federal - Servicios Especiales, Renovación de Elementos, Equipamiento, Inmuebles y Obras y el Financiamiento por Contribuciones afectado a la financiación del Presupuesto del Organismo Descentralizado 094 - Registro Nacional de las Personas.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 752 — Bs. As., 30|4|85.
Autorízase el desplazamiento a Roma —República Italiana—, Belgrado —República Socialista Federativa de Yugoslavia—, París — República Francesa—, Casablanca —Reino de Marruecos—, Riyadh y Djeddah — Reino de Arabia Saudita—, del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Licenciado D. Dante Caputo, con el fin de asistir al Canje de los Instrumentos de Ratificación del Tratado de Paz y Amistad entre los Gobiernos de la República Argentina y la República de Chile, que tendrá lugar en la Santa Sede, y mantener contactos con los más altos niveles de la conducción gubernamental de los citados países, sobre temas que hacen a las relaciones bilaterales.

MINISTERIO DE DEFENSA

DECRETO Nº 762 — Bs. As., 30|4|85
Increméntase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1985 (Prórroga del correspondiente al ejercicio 1984, en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) en la suma de $a 1.289.051.000 con destino al pago de actualización y honorarios del juicio "Fisco Nacional (Ministerio de Defensa) c|Della Valle Pal, Josefa s|Expropiación". Como consecuencia de lo dispuesto modifícase el presupuesto vigente de la Jurisdicción 45 - Ministerio de Defensa.

Estado Mayor General del Ejército

DECRETO Nº 730 — Bs. As., 24|4|85
Otórgase con fecha 8 de octubre de 1973, el grado de Capitán al Teniente 1º (R) José Ismael De Mattei.

Estado Mayor General de la Armada

DECRETO Nº 743 — Bs. As., 29|4|85
Desígnase en misión transitoria y por el término de 12 días, al Jefe del Estado Mayor General de la Armada, Vicealmirante Ramón Antonio Arosa, para que en representación de la República Argentina, participe de la XIIª Conferencia Naval Interamericana, a realizarse en Norfolk, Estados Unidos de América. Desígnase en misión transitoria y por los términos que para cada caso se indican como integrantes de la comitiva que acompañará al citado Jefe, al siguiente Personal Militar Superior y Subalterno: Por 12 días: Capitán de Navío Emilio José Gregorio Osses; por 14 días: Capitanes de Fragata Enrique Carlos Isola y Carlos Alberto Molteni; Suboficial Segundo Furriel M.R. 322.180, Carlos Salvador González.

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

DECRETO Nº 729 — Bs. As., 24|4|85
Impónese al Cabo Daniel Antonio Martínez (Seguridad y Defensa 19316), perteneciente a la IX Brigada Aérea, la sanción disciplinaria de Destitución, con la pérdida de todos los derechos que tuviere contra el Estado en su calidad de integrante de las Fuerzas Armadas, por estar comprendido en los artículos 552, 716, inciso 1º) y 718 del Código de Justicia Militar. (LA 6).

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 746 — Bs. As., 30|4|85.
Prorrógase con efecto al 6 de marzo de 1985 por el término de seis (6) meses, la adscripción a la Dirección General de Rentas de la Gobernación de la Provincia de Entre Ríos, del funcionario de la Dirección General Impositiva —Jefe de la División Fiscalización Interna en la Región Paraná— Don Héctor Nicolás Nuñez, dispuesta mediante Decreto Nro. 753 del 6 de marzo de 1984.

DECRETO Nº 749 — Bs. As., 30|4|85
Increméntanse las autorizaciones para gastar del Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (prórroga del correspondiente a 1984 en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) e increméntase el Financiamiento por Contribuciones de los servicios de Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados del Presupuesto General de la Administración Nacional vigente.

DECRETO Nº 750 — Bs. As., 30|4|85
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (prórroga del correspondiente a 1984 en función de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) de los servicios de Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados, como consecuencia de los mayores gastos que les son necesarios para posibilitar la atención de la política salarial determinada en el presente ejercicio.

DECRETO Nº 764 — Bs. As., 30|4|85.
Exímese al Obispado de Lomas de Zamora del pago del derecho de importación, así como del impuesto sobre los fletes, del arancel consular y tasa por servicios portuarios, estadística y por comprobación, por la introducción al país de un (1) automotor, marca Fiat, modelo Ritmo, año 1984, diésel, cinco puertas, color azul metálico, que le ha sido donado por la Parroquia de San Giacomo di Veglia, Vittorio Veneto, Italia, el que será destinado para uso de esa Curia Diocesana. Las franquicias que se acuerdan quedan condicionadas a que el automotor de que se trata sea afectado al destino invocado, quedando el Obispado de Lomas de Zamora obligado a no transferir la propiedad, posesión ni tenencia del mismo por un lapso no inferior a tres (3) años a contar desde el 1º de enero del año siguiente a aquel en que hubiera tenido lugar el libramiento. Esta circunstancia deberá acreditarse ante la Administración Nacional de Aduanas cada vez que ésta lo requiera.

DECRETO Nº 784 — Bs. As., 30|4|85.
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1985 (prórroga del correspondiente a 1984 en función de lo dispuesto por el artículo 13º de la Ley de Contabilidad), el Cálculo de Recursos, y el Plan Analítico de Trabajos Públicos, en la parte correspondiente a la jurisdicción 50 — Ministerio de Economía, O.D. 005 — Banco Nación Argentina.

DECRETO Nº 803 — Bs. As., 6|5|85.
Reemplázase la cláusula de ajuste monetario prevista en los Decretos Nros. 1.148 y 1.880 de fecha 12 de abril y 15 de junio de 1984, respectivamente, para la amortización de los anticipos de fondos del Tesoro Nacional, acordados por los mencionados decretos, a la Cuenta Especial Nº 887 - "Fondo Especial del Tabaco", en jurisdicción de la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

DECRETO Nº 840 — Bs. As., 10|5|85
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1985 (prórroga del correspondiente a 1984, en función de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) y el Cálculo de recursos afectado a la financiación de las cuentas Especiales Nros. 773 - Dirección Nacional de la Propiedad Industrial - Servicios Requeridos, 815 - Evaluación de Proyectos Promocionales y 861 - Control Regímenes Promocionales y Servicios Requeridos Varios, correspondientes a la Jurisdicción 57 - Secretaría de Industria.

DECRETO Nº 844 — Bs. As., 10|5|85
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1985 (Prórroga del correspondiente a 1984, en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad), el Cálculo de Recursos afectados a la financiación del Presupuesto de la Cuenta Especial 323 "Fondo para el Desarrollo del Turismo", correspondiente a la Jurisdicción 56, Secretaría de Comercio.

DECRETO Nº 845 — Bs. As., 10|5|85
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1985 (prórroga del correspondiente a 1984 en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad), en la parte correspondiente a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Economía O.D.006 - Banco Hipotecario Nacional y el Cálculo de Recursos afectado a la financiación de la Jurisdicción 50 - Ministerio de Economía O.D.006 - Banco Hipotecario Nacional.

DECRETO Nº 846 — Bs. As., 10|5|85
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1985 (prórroga del correspondiente al año 1984, en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) correspondientes al Inciso 12 - Partida Principal 1210 - Bienes de Consumo y Partidas Principal 1220 - Servicios no Personales y al Inciso 41 - Partida Principal 4110 - Equipamiento, de la Jurisdicción 59 - Secretaría de Acción Cooperativa.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DECRETO Nº 768 — Bs. As., 30|4|85.
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1985 (prórroga del correspondiente a 1984 en función de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad), en la parte correspondiente a la Jurisdicción 62 — Secretaría de Recursos Hídricos. Modifícase el Financiamiento por Uso del Crédito de la Cuenta Especial 847 — Subsecretaría de Recursos Hídricos — Trabajos Varios.

DECRETO Nº 785 — Bs. As., 30|4|85.
Convalídase la prórroga de la comisión de servicios dispuesta por el Decreto Nº 418 del 28 de febrero de 1985 por el término de dos (2) días, realizada por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos Ingeniero D. Roque Guillermo Carranza, el señor Director Nacional de Programación y Presupuesto Licenciado D. Jaime Alberto Sujoy, el Licenciado D. Horacio Gustavo Díaz Hermelo y el Coordinador del Area de Financiamiento Externo del Ministerio de Economía D. Darío Tobías Braun.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DECRETO Nº 843 — Bs. As., 10|5|85
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1985 (prórroga del correspondiente al año 1984 en función de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) y el Cálculo de recursos afectado a la financiación del Organismo 022 - Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos, de la Jurisdicción 77 - Secretaría de Seguridad Social. La ampliación de que se trata no será afectada por las limitaciones impuestas por el artículo 1º del Decreto Nº 11|85 y las medidas similares que lo reemplacen.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DECRETO Nº 441 — Bs. As., 4|3|85.
Rectifícase el Decreto Nº 562 de fecha 1 de marzo de 1977, por el que se aprobó la estructura orgánico - funcional del Instituto Nacional de Cinematografía. Incorpórase a la misma la Planta no Permanente del Personal Transitorio. Apruébase la distribución por cargos y horas de cátedra del inciso 11 — Personal.

DECRETO Nº 774 — Bs. As., 30|4|85.
Rectifícase el Decreto Nº 1.323 del 30 de mayo de 1983, por el que se aprobó la Estructura Orgánico Funcional del ex-Ministerio de Educación e incorpórase al mismo la Planta no Permanente de Personal Transitorio para el ejercicio 1985. Apruébase la Distribución por Cargos y Horas Cátedra del Inciso 11 - Personal para el ejercicio 1985 correspondiente a la Planta no Permanente de Personal Transitorio.

DECRETO Nº 826 — Bs. As., 7|5|85.
Delégase en el señor Procurador del Tesoro de la Nación el absolver las posiciones requeridas en los autos caratulados: "Bartoli, Bernardo c|Estado Nacional -daños y perjuicios - Expte. 28-B-84", y "Prol, Luis Adolfo c|Estado Nacional - daños y perjuicios - Expte. Nº 30-P-84", que tramitan por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de la ciudad de Córdoba.

DECRETO Nº 841 — Bs. As., 10|5|85
Increméntase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (Prórroga del correspondiente a 1984, en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) en la suma de $a 17.842.000 con destino al pago de actualización y honorarios de juicios. Como consecuencia, modifícase el Presupuesto vigente de las Jurisdicciones 67, Secretaría de Educación, Carácter 2 - Organismos Descentralizados 041 - Universidad Nacional del Sur y 047 - Universidad Nacional de Tucumán y 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro. Modifícase el Financiamiento por Contribuciones de la Jurisdicción 67 - Secretaría de Educación, Carácter 2 - Organismos Descentralizados 041 - Universidad Nacional del Sur y 047 - Universidad Nacional de Tucumán.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DECRETO Nº 786 — Bs. As., 30|4|85.
Rectifícase el Decreto Nº 2.362 del 13 de diciembre de 1983, por el cual se aprobó la estructura orgánica funcional de la Unidad Ministro y de la ex-Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa del ex Ministerio de Acción Social, actual Subsecretaría de Salud y Acción Social del Ministerio de Salud y Acción Social, incorporándose como Anexo IIIc del mismo las plantas no permanentes de personal transitorio a ocupar durante el ejercicio 1985 por la Dirección General de Asuntos Administrativos - Departamento Servicios Generales - y la Dirección de Programación - Departamento Publicaciones. Rectifícase el Decreto número 1.401 del 31 de mayo de 1983, por el cual se aprobó la estructura Orgánica de la Lotería Nacional, incorporándose como Anexo IIIc del mismo la planta no permanente de personal transitorio a ocupar durante el ejercicio 1985.

DECRETO Nº 787 — Bs. As., 30|4|85.
Apruébase la Licitación Pública Nº 14|85, de la Lotería Nacional, dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social, realizada el día 26 de febrero de 1985. Adjudícase a la firma I.B.M. Argentina S.A., la provisión de ciento treinta millones (130.000.000) de tarjetas tipo Hollerith, color manila, para uso en equipos de Procesamiento electrónico de Datos, necesarias para ser utilizadas en la explotación del Juego La Quiniela.

DECRETO Nº 789 — Bs. As., 30|4|85
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1985 (prórroga del correspondiente a 1984, en función a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) y la distribución analítica por proyectos de los créditos del Inciso 42 - Construcciones del Programa 050 - Construcciones Sanitarias del Presupuesto General de Gastos de la Jurisdicción 81 - Secretaría de Salud.

FE DE ERRATAS

DECRETO Nº 526|85

En la edición del 20 de marzo de 1985, donde se publicó el citado Decreto, se deslizaron los siguientes errores:

En el Artículo 1º

Donde dice:
...licitación a estas últimas..
Debe decir:
...licitación tendrán a estas últimas.

En el Artículo 3º

Donde dice:
...regimen, así como también.
Debe decir:
regimen, como así también..

En el Artículo 7º

Donde dice:
...contrato de explotación, así como también..
Debe decir:
...contrato de exportación, como así también...

En el Artículo 12

Se ha consignado erroneamente, la fórmula que se transcribe correctamente a continuación:

$$A = \frac{\left[FOB_1 \times TC_1 \times \left(1 \pm \frac{rd1}{100}\right) \times \frac{Z2}{Z1}\right] - \left[FOB_2 \times TC_2 \times \left(1 \pm \frac{rd2}{100}\right) \times \frac{Y2}{Y1}\right]}{TC_2}$$

Donde dice:
...Secretaría de Comercio a partir de la fecha...
Debe decir:
...Secretaría de Comercio Exterior mediante Resolución la que será dictada dentro de los Noventa (90) días a partir de la fecha...
En el Artículo 18
Donde dice:
...la Comisión Asesora con el fin de...
Debe decir:
...la Comisión Asesora a fin de...

RESOLUCIONES

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Procedimiento e Impuestos Varios. Impuestos a las Ganancias, sobre los Beneficios Eventuales y sobre los Capitales.
Coeficientes, tasa de interés, índices e importes aplicables.

RESOLUCION GENERAL Nº 2.545
Bs. As., 15|5|85

VISTO las diversas disposiciones que prevén sistemas de actualización de valores contenidos en normas cuya aplicación se encuentra a cargo de esta Dirección General Impositiva, y
CONSIDERANDO:
Que consecuentemente se hace necesario establecer los factores de corrección, tasa de interés e importes aplicables que, según el caso, resulten procedentes.
Que con los fines de la actualización del valor residual de los bienes a que se refiere el artículo 3º del Decreto Nº 8.626|72 y sus modificaciones, reglamentario de la Ley Nº 19.742 y sus modificaciones, de revalúo contable, los coeficientes a aplicar con respecto a los ejercicios cerrados durante el mes de Abril de 1985, serán los establecidos por el artículo 2º de esta Resolución General.
Que asimismo, con los fines de efectuar el ajuste por inflación impositivo resulta conveniente reexpresar determinados índices, oportunamente publicados, como consecuencia del cambio de base de los índices de precios al por mayor, nivel general, base 1981: 100.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por las Direcciones Asuntos Técnicos y Jurídicos y Estudios, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General
de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — Con los fines de la aplicación de los sistemas de actualización previstos por las disposiciones en vigencia, así como también para el cumplimiento de determinadas obligaciones fiscales, corresponderá considerar los coeficientes, la tasa de interés, los números índices y los importes que se detallan en la presente Resolución General, respecto de los conceptos y períodos que se consignan en la misma.

1. PROCEDIMIENTO E IMPUESTOS VARIOS.
1.1. Coeficientes de actualización de valores.

Art. 2º — Los coeficientes de actualización de valores que se establecen por el presente artículo, serán de aplicación con relación a los periodos y conceptos que a continuación se indican:
I) Para el mes de abril de 1985, a los efectos dispuestos por:
a) El inciso b) del artículo 129 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones;
b) El artículo 17 de la Ley de Impuesto sobre los Capitales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones;
c) El inciso d) del artículo 27 y el artículo incorporado a continuación del artículo 31 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones;
d) El artículo 82 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones;
e) Para efectuar el ajuste de los quebrantos de cualquier categoría sufridos en el Impuesto a las Ganancias, de acuerdo con lo establecido por el artículo 26, sexto y séptimo párrafos, del Decreto Reglamentario, texto ordenado en 1979, de la Ley de Impuesto a las Ganancias.
II) Para el mes de junio de 1985, a los efectos dispuestos por el artículo 12 de la Ley de Impuesto sobre los Beneficios Eventuales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones.

Año	Coeficiente de Actualización
1914 y anteriores	686.581.176,47
1915	627.520.430,11
1916	577.815.841,58
1917	498.798.290,60
1918	402.478.620,69
1919	425.981.021,90
1920	362.480.745,34
1921	413.896.453,90
1922	482.309.090,91
1923	498.798.290,60
1924	482.309.090,91
1925	498.798.290,60
1926	516.454.867,26
1927	516.454.867,26
1928	516.454.867,26
1929	516.454.867,26
1930	516.454.867,26
1931	601.643.298,97
1932	655.723.595,51
1933	577.815.841,58
1934	655.723.595,51
1935	627.520.430,11
1936	577.815.841,58
1937	555.803.809,52
1938	577.815.841,58
1939	555.803.809,52
1940	555.803.809,52
1941	535.407.339,45
1942	498.798.290,60
1943	498.798.290,60
1944	498.798.290,60
1945	413.896.453,90
1946	353.693.333,33
1947	315.456.216,22
1948	277.901.904,76
1949	209.925.899,28
1950	168.182.708,93
1951	122.603.781,51
1952	88.827.092,85
1953	85.196.204,38
1954	82.196.338,03
1955	73.132.080,20
1956	63.503.155,60
1957	51.147.589,83
1958	39.114.879,36
1959	16.755.498,13
1960	14.477.648,23
1961	13.366.788,82
1962	10.260.091,42
1963	7.967.153,58
1964	6.315.952,38
1965	5.097.336,01
1966	4.247.718,17
1967	3.382.173,28
1968	3.085.187,14
1969	2.909.097,25
1970	2.549.892,95
1971	1.828.015,66
1972	1.032.672,13
1973	638.216,70
1974	573.421,50
1975	196.045,46
1976	32.726,13
1977	13.119,67
1978	5.333,47
1979	
1er. Trimestre	3.097,57
2do. Trimestre	2.457,66
3er. Trimestre	1.864,57
4to. Trimestre	1.656,62
1980	
1er. Trimestre	1.484,53
2do. Trimestre	1.295,96
3er. Trimestre	1.148,07
4to. Trimestre	1.037,70
1981	
1er. Trimestre	950,14
2do. Trimestre	719,62
3er. Trimestre	512,42
4to. Trimestre	40[illegible],14

Año	Coeficiente de Actualización
1982	
1er. Trimestre	304,15
2do. Trimestre	244,77
3er. Trimestre	143,59
4to. Trimestre	98,52
1983	
1er. Trimestre	68,62
Abril	57,78
Mayo	52,42
Junio	45,79
Julio	41,07
Agosto	34,82
Setiembre	27,98
Octubre	23,93
Noviembre	20,61
Diciembre	17,37
1984	
Enero	15,59
Febrero	13,45
Marzo	11,36
Abril	9,49
Mayo	7,99
Junio	6,85
Julio	5,93
Agosto	4,87
Setiembre	3,90
Octubre	3,38
Noviembre	2,95
Diciembre	2,39
1985	
Enero	1,98
Febrero	1,68
Marzo	1,31
Abril	1,00

1.2. Deudas y Créditos fiscales. Coeficientes de Actualización.

Art. 3º — A los fines dispuestos por los artículos 115 y siguientes de la Lay número 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, corresponderá aplicar, durante el transcurso del mes de junio de 1985, los coeficientes de actualización que se establecen en este artículo, sobre el importe de los conceptos indicados a continuación:

a) Pagos efectuados para cancelar deudas provenientes de declaraciones juradas, determinaciones administrativas, anticipos, retenciones, percepciones, pagos a cuenta y cuotas de prórrogas, etc.

b) Solicitudes de devolución, repetición, reintegro o compensación de impuestos, tasas, contribuciones y multas.

Mes de vencimiento de la obligación o mes de interposición del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial o pedido de reintegro o compensación	Coeficiente de actualización
Abril de 1976 y anteriores	36.055,0123
1976	
Mayo	34.418,9327
Junio	32.871,7201
Julio	30.981,7702
Agosto	28.675,1324
Setiembre	26.348,5247
Octubre	25.230,3765
Noviembre	23.613,2820
Diciembre	22.177,3216
1977	
Enero	19.489,2664
Febrero	18.212,4241
Marzo	17.526,9928
Abril	16.574,7981
Mayo	15.591,5402
Junio	14.621,2162
Julio	13.832,2704
Agosto	12.287,2216
Setiembre	11.453,1882
Octubre	10.088,1722
Noviembre	9.349,2107
Diciembre	8.973,3304
1978	
Enero	8.139,6349
Febrero	7.731,1001
Marzo	7.088,2347
Abril	6.493,4158
Mayo	5.962,7815
Junio	5.690,0744
Julio	5.423,5138
Agosto	4.992,2758
Setiembre	4.679,9025
Octubre	4.257,0220
Noviembre	3.922,9932
Diciembre	3.698,1294
1979	
Enero	3.351,7450
Febrero	3.104,6630
Marzo	2.873,1216
Abril	2.698,9775
Mayo	2.475,8088
Junio	2.240,8804
Julio	2.084,1697
Agosto	1.817,7736
Setiembre	1.727,0662
Octubre	1.709,0367
Noviembre	1.652,1605
Diciembre	1.611,5398
Mes de vencimiento de la obligación o mes de interposición del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial o pedido de reintegro o compensación	Coeficiente de actualización
1980	
Enero	1.545,4849
Febrero	1.483,9303
Marzo	1.428,7999
Abril	1.375,7282
Mayo	1.305,6553
Junio	1.216,3999
Julio	1.181,7234
Agosto	1.148,2746
Setiembre	1.116,0817
Octubre	1.058,7576
Noviembre	1.031,5518
Diciembre	1.023,4525
1981	
Enero	998,8885
Febrero	949,8621
Marzo	906,1718
Abril	806,4724
Mayo	746,6719
Junio	629,0798
Julio	557,5771
Agosto	510,0221
Setiembre	476,0908
Octubre	448,5652
Noviembre	404,1192
Diciembre	365,2619
1982	
Enero	320,2993
Febrero	303,4348
Marzo	290,1934
Abril	273,6283
Mayo	250,4265
Junio	216,9883
Julio	169,7142
Agosto	146,1122
Setiembre	122,5981
Octubre	111,4888
Noviembre	97,8372
Diciembre	88,8058
1983	
Enero	77,4530
Febrero	68,4123
Marzo	61,7549
Abril	57,7838
Mayo	52,4226
Junio	45,7891
Julio	41,0666
Agosto	34,8193
Setiembre	27,9839
Octubre	23,9345
Noviembre	20,6108
Diciembre	17,3699
1984	
Enero	15,5863
Febrero	13,4477
Marzo	11,3621
Abril	9,4938
Mayo	7,9913
Junio	6,8527
Julio	5,9315
Agosto	4,8657
Setiembre	3,9007
Octubre	3,3813
Noviembre	2,9486
Diciembre	2,3928
1985	
Enero	1,9755
Febrero	1,6764
Marzo	1,3127

1.3. Régimen de anticipos. Coeficientes.

Art. 4º — A los efectos dispuestos por el inciso c) del artículo 2º de la Resolución General Nº 1.787 y sus modificaciones, y por el segundo párrafo del artículo 2º de la Resolución General Nº 1.878 y sus modificaciones, se establecen los siguientes coeficientes para calcular los anticipos cuyos vencimientos deben operarse en el mes de Junio de 1985.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Cierre del ejercicio anterior	Anticipo	Coeficiente
1984		
Julio	3ro.	12,1971
Setiembre	2do.	8,6876
Noviembre	1ro.	6,2310

IMPUESTO SOBRE LOS CAPITALES

Cierre del ejercicio anterior	Anticipo	Coeficiente
1984		
Agosto	3ro.	4.8657
Octubre	2do.	3.3813
Diciembre	1ro.	2.3928

1.4. Ley Nº 23.029. Resolución General Nº 2.440 y su modificación. Tasa de interés aplicable.

Art. 5º — A los fines de la determinación de la decimosexta cuota de los planes de facilidades de pago —Ley Nº 23.029—, para planes de más de seis (6) cuotas con vencimiento en el mes de mayo de 1985, infórmase que la tasa de interés aplicable es del quince por ciento (15 %).

2. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.

2.1. Ajuste por inflación.

Art. 6º — A los efectos dispuestos por el artículo 2º de la Resolución General Nº 2.113, el índice a considerar correspondiente al mes de febrero de 1985 a los fines de la aplicación de las normas sobre ajuste por inflación establecidas en la Ley Nº 21.894, es: 34.811,7.

Asimismo se informa que, como consecuencia del cambio de base operado en la elaboración de los Indices de Precios al por Mayor —Nivel General—, corresponderá aplicar al índice del mes de cierre del ejercicio anterior el coeficiente corrector: 24.804,88503, a los fines de homogeneizar la determinación del coeficiente utilizado para el ajuste por inflación establecido por la Ley Nº 21.894. Consecuentemente, para los ejercicios comerciales anuales comprendidos entre el mes de marzo de 1984 y febrero de 1985, deberá considerarse como índice del mes de cierre del ejercicio antrior: 4.339,715543.

2.2. Retribución socios administradores.

Art. 7º — Conforme lo dispone el inciso h) del artículo 80 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, las sociedades de responsabilidad limitada, en comandita simple y en comandita por acciones, podrán computar en concepto de remuneraciones acordadas a los socios administradores, por los ejercicios comerciales cerrados durante el transcurso del mes de abril de 1985, hasta la suma de dos millones seiscientos veintitrés mil setecientos setenta y dos pesos argentinos ($a 2.623.772) por cada uno de ellos.

2.3. Compra o construcción de vivienda propia.

Art. 8º — Establécese el importe referido en el artículo 88 —deducción por compra o construcción de vivienda propia— de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de un millón ciento sesenta y un mil setecientos cincuenta pesos argentinos ($a 1.161.750) aplicable para el mes de abril de 1985.

2.4. Retenciones sobre determinadas ganancias de las categorías primera, segunda, tercera y cuarta. Régimen de la Resolución General Nº 2.501 y sus modificaciones.

Art. 9º — A los efectos previstos por el artículo 18 de la Resolución General Nº 2.501 y sus modificaciones, actualízanse los importes establecidos en los artículos 16 y 17 de la misma, con aplicación para el mes de junio de 1985, conforme se indica seguidamente:

a) Artículo 16, inciso a): —intereses (excepto los abonados por instituciones bancarias o entidades financieras sujetas al régimen de la Ley Nº 21.526 o el que lo sustituya en el futuro, o a través de agentes de bolsa o de mercado abierto)— la suma de sesenta mil ochocientos sesenta y tres pesos argentinos ($a 60.863).

b) Artículo 16, inciso b): —honorarios profesionales, comisiones y otras retribuciones por prestaciones de servicios no ejecutadas en relación de dependencia; alquileres o arrendamientos de bienes muebles o inmuebles; regalías; distribución de utilidades de sociedades cooperativas (retorno, interés accionario, etc.)— la suma de ciento treinta y cinco mil doscientos cincuenta y dos pesos argentinos ($a 135.252).

c) Artículo 17: —importe mínimo que corresponde retener— la suma de trescientos treinta y ocho pesos argentinos ($a 338).

2.5. Retenciones sobre determinadas ganancias de la cuarta categoría. Régimen de la Resolución General Nº 2.045 y sus modificaciones.

Art. 10. — A los fines previstos por el régimen de retenciones establecidos por la Resolución General Nº 2.045 y sus modificaciones, para los pagos que se efectúen durante el transcurso del mes de junio de 1985, serán de aplicación los importes correspondientes a las deducciones a que se refieren los artículos 22, 23 y 74 inciso b) de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, y los tramos de la escala contenida en el artículo 83 de la misma, que a continuación se consignan:

C O N C E P T O	RETENCION JUNIO DE 1985	
	Anual $a	Mensual $a
A) Ganancias no imponibles (art. 23, inc. a)	1.715.736	142.978
B) Deducción por cargas de familia (art. 23, inc. b) Máximo de entradas netas de los familiares a cargo para que se permita su deducción: $a 1.715.736 (anual); $a 142.978 (mensual).		
1) Cónyuge	536.172	44.681
2) Hijo	353.880	29.490
3) Otras Cargas	353.880	29.490
C) Deducción especial (art. 23, inc. c)	1.930.200	160.850
D) Primas de seguros (art. 74, inc. b)	268.092	22.341
E) Gastos de sepelios (art. 22)	268.092	22.341

GANANCIAS NETAS IMPONIBLES ANUALES		P A G A R A N		
De más de $a	A $a	$a	Más el %	Sobre el excedente de $a
0	225.511	15.786	7	0
225.511	526.299	39.849	8	225.511
526.299	826.980	66.910	9	526.299
826.980	1.202.939	104.506	10	826.980
1.202.939	1.653.960	154.118	11	1.202.939
1.653.960	2.255.430	226.295	12	1.653.960
2.255.430	2.856.899	304.486	13	2.255.430
2.856.899	3.759.157		15	2.856.899
3.759.157	4.886.818	439.824	17	3.759.157
4.886.818	6.014.586	631.527	19	4.886.818
6.014.586	7.142.355	845.803	21	6.014.586
7.142.355	8.645.974	1.082.634	23	7.142.355
8.645.974	10.525.553	1.428.467	26	8.645.974
10.525.553	12.405.024	1.917.157	29	10.525.553
12.405.024	14.284.602	2.482.204	32	12.405.024
14.284.602	16.540.139	3.063.669	35	14.284.602
16.540.139	18.795.568	3.853.106	38	16.540.139
18.795.568	22.554.618	4.710.170	41	18.795.568
22.554.618	—	6.251.378	45	22.554.618

2.6. Gastos estimativos de movilidad, viáticos y representación de corredores y viajantes de comercio. Régimen de la Resolución General Nº 2.169 y sus modificaciones.

Art. 11. — A los fines previstos en el artículo 1º de la Resolución General número 2.169 y sus modificaciones, podrán computarse durante el transcurso del mes de junio de 1985, hasta las sumas que se indican a continuación:

ZONA DE TRABAJO	POR DIA DE TRABAJO O ESTADIA	
	Con auto propio $a	Sin auto propio $a
1) Capital Federal	1.887	1.101
2) Capital Federal y Gran Buenos Aires	2.831	1.940
3) Interior del país en general:		
a) Hasta 50 km. de la residencia	1.887	1.101
b) Más de 50 a 100 km. de la residencia	2.831	1.940
c) Más de 100 a 150 km. de la residencia	6.291	5.452
d) Más de 150 a 300 km. de la residencia	6.920	6.291
e) Más de 300 km. de la residencia	7.549	6.710
4) Provincias del Sur, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:		
a) Hasta 50 km. de la residencia	1.887	1.101
b) Más de 50 a 100 km. de la residencia	2.831	1.940
c) Más de 100 a 150 km. de la residencia	6.396	5.557
d) Más de 150 a 300 km. de la residencia	6.972	6.343
e) Más de 300 a 500 km. de la residencia	7.654	6.815
f) Más de 500 km. de la residencia	7.706	6.972

2.7. Límite máximo de gastos presuntos deducible por las personas que actúan transitoriamente en el país. Régimen de la Resolución General Nº 2.229.

Art. 12. — Fíjase el importe establecido en el primer párrafo del artículo 1º de la Resolución General Nº 2.229, en la suma de cuarenta y cuatro mil quinientos dieciocho pesos argentinos ($a 44.518) aplicable para el mes de junio de 1985.

2.8. Donaciones.

Art. 13. — Modifícase el artículo 4º de la Resolución General Nº 1.965 con aplicación para el mes de junio de 1985, en la siguiente forma:

"Art. 4º — No será necesario satisfacer los requisitos señalados cuando se trate de:

1º) Donaciones periódicas que por asociado o adherente no superen la suma de sesenta y un mil cuatrocientos treinta y seis pesos argentinos ($a 61.436).

2º) Las demás donaciones hasta la suma de diecinueve mil seiscientos sesenta pesos argentinos ($a 19.660) anuales por contribuyente y por cada institución.

En estos casos se aceptará como principio de prueba de las donaciones, los recibos, tickts o cupones que extienda habitualmente la respectiva entidad.

El monto total a justificar en las condiciones de este artículo, no podrá superar la suma de noventa y ocho mil doscientos noventa y ocho pesos argentinos ($a 98.298) anuales por contribuyente".

3. IMPUESTO SOBRE LOS BENEFICIOS EVENTUALES.

Beneficio no imponible.

Art. 14. — Fíjase el importe establecido por el artículo 10 —beneficio no imponible— de la Ley de Impuesto sobre los Beneficios Eventuales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de novecientos cincuenta y un mil quinientos sesenta y dos pesos argentinos ($a 951.562), aplicable para el mes de junio de 1985.

4. IMPUESTO SOBRE LOS CAPITALES.

4.1. Depósitos en caja de ahorro exentos.

Art. 15. — Fíjase el importe establecido por el artículo 7º del Decreto Reglamentario, texto ordenado en 1979, de la Ley de Impuesto sobre los Capitales, a los fines de la exención dispuesta en el inciso d) del artículo 3º —depósitos en caja de ahorro exentos—, de la misma, en la suma de un millón treinta y un mil novecientos ochenta y seis pesos argentinos ($a 1.031.986), aplicable para el mes de abril de 1985.

4.2. Exención del gravamen en función del impuesto determinado.

Art. 16. — Fíjase el importe establecido en el inciso i) del artículo 3º —impuesto determinado hasta el cual el capital imponible se encuentra exento— de la Ley de Impuesto sobre los Capitales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y cinco pesos argentinos ($a 46.665), aplicable para el mes de abril de 1985.

Art. 17. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos L. Grimmer

SECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR

FIESTAS NACIONALES

Declárase fiesta nacional del Esquí de Fondo y Biathlon.

RESOLUCION
Nº 257

Bs. As., 13/5/85

VISTO el Expediente Nº 87.542/84 del registro de la ex-Secretaría de Comercio, el Decreto Nº 1614 de fecha 11 de junio de 1975, la Resolución Nº 6 de fecha 11 de noviembre de 1982 de la ex Subsecretaría de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Turismo del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur solicita que la Fiesta del Esquí de Fondo y Biathlon sea reconocida como Fiesta Nacional.

Que la trascendencia y jerarquía alcanzada por este acontecimiento en anteriores realizaciones lo convierten en una de las atracciones turísticas de mayor relevancia.

Que han sido cumplimentados los requisitos establecidos por la Resolución Nº 6/82 de la ex- Subsecretaría de Turismo para el otorgamiento del carácter de Fiesta Nacional a dicho acontecimiento.

Que de acuerdo con lo establecido por Decreto Nº 283 de fecha 19 de enero de 1984 las funciones establecidas por Decreto Nº 1391 de fecha 3 de mayo de 1974, han sido transferidas al Ministerio de Economía - ex Secretaría de Comercio.

Por ello,

El Secretario de Comercio Exterior Resuelve:

Artículo 1º — Declárase "Fiesta Nacional del Esquí de Fondo y Biathlon" al festejo a celebrarse en la ciudad de Ushuaia, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en el mes de julio de 1985.

Art. 2º — A partir de la fecha se autoriza la realización sucesiva en forma anual, de este acontecimiento.

Art. 3º — La Dirección de Turismo del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur asumirá la responsabilidad y el control de este evento, debiendo comunicar cualquier modificación que se produzca, en cuanto hace a cambio de sede, fecha de celebración, como postergación y/o anulación de esta Fiesta Nacional.

Art. 4º — La Dirección de Turismo del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur será la responsable de la programación, organización y ejecución de los actos celebratorios.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Campero

SECRETARIA DE ENERGIA

HIDROCARBUROS

Fíjanse los valores Boca de Pozo de los hidrocarburos líquidos y gaseosos.

RESOLUCION
Nº 157

Bs. As., 10/5/85

VISTO el Decreto Nº 2.227/80, y
CONSIDERANDO:
Que es necesario efectuar el reajuste del valor Boca de Pozo para los hidrocarburos líquidos y gaseosos.
Que dicho reajuste se efectúa conforme lo dispuesto en el Artículo 5º del Decreto Nº 2.227/80.
Que a tal efecto se procede de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 17.319, Artículos 62, 9º y el Decreto Nº 1.671/69, Artículo 5º.
Que el Artículo 9º del Decreto Nº 2.227/80, el Artículo 97 de la Ley Nº 17.319 y los Decretos Nros. 432 de fecha 23 de agosto de 1982 y 15 de fecha 11 de diciembre de 1983, atribuye competencia en la materia.
Por ello,

El Secretario
de Energía

Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 1º de mayo de 1985, los valores Boca de Pozo de los hidrocarburos líquidos y gaseosos, los que figuran en la planilla anexa que forma parte de la presente Resolución, a los efectos del cálculo de las regalías provinciales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Storani

PLANILLA ANEXA

Petróleo tipo	Gravedad API	Valor Boca de Pozo $a m3
Chubut	22-22,9	55.900
Santa Cruz	26-26,9	59.020
Mendoza	31-31,9	56.470
Cuenca Neuquina	31-31,9	62.830
Salta	57-57,9	64.690
Jujuy	40-40,9	61.560
Tierra del Fuego	40-40,9	65.330
Formosa	42-42,9	61.560

Ajuste por gravedad API: 0,4 % del precio por grado entero de diferencia

Valor Boca de Pozo
Gas Natural
54,62 $a/unidad de 9.300 calorías.

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

SEGURIDAD SOCIAL

Actualízanse los importes tarifados establecidos en las Resoluciones MT y SS Nros. 190/84 y 19/85.

RESOLUCION
Nº 287

Bs. As., 14/5/85

VISTO las Resoluciones Nº 190/84 y 19/85 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por las cuales se fijaron los importes de las retenciones tarifadas aplicables a las cosechas fina y gruesa, respectivamente, correspondientes a la campaña agrícola 1984/1985, y la Resolución Nº 157/85 de esta Secretaría de Seguridad Social, y
CONSIDERANDO:
Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1º de las resoluciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, esta Secretaría debe actualizar las sumas respectivas en el mismo porcentaje en que se incrementen las remuneraciones del peón general.
Que por Resolución MTySS Nº 309/85 se elevó el jornal de dicha categoría a la suma de pesos argentinos dos mil ciento sesenta y nueve (pesos argentinos 2.169), a partir del 1º de abril de 1985.
Que en función de dicho aumento, corresponde adecuar el valor de las retenciones de las cosechas fina y gruesa, teniendo en cuenta que en oportunidad del anterior reajuste, se tomó como base para el cálculo la remuneración del peón general vigente en el mes de febrero de 1985.
Por ello,

El Secretario
de Seguridad Social

Resuelve:

Artículo 1º — Actualízanse los importes tarifados establecidos en los artículos 1º de las Resoluciones MTySS Nº 190/84 y 19/85, en las siguientes cantidades:

a) Cosecha y carga en chacra de granos finos: trece pesos argentinos con cincuenta centavos ($a 13,50), suma que será ingresada en dos depósitos separados a la orden de:
Dirección Nacional de Recaudación Previsional .... $a 9,50
Instituto de Servicios Sociales para las Actividades Rurales y Afines (ISSARA) .... $a 4,00

b) Cosecha y carga en chacra de granos gruesos: dieciocho pesos argentinos ($a 18), suma que será ingresada en dos depósitos separados a la orden de:
Dirección Nacional de Recaudación Previsional .... $a 12,50
Instituto de Servicios Sociales para las Actividades Rurales y Afines (ISSARA) .... $a 5,50

Art. 2º — La presente resolución regirá después de los ocho días siguientes al de su publicación oficial.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Capuccio

CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

Régimen especial de facilidades de pago para los empleadores que mantengan deudas con la citada Caja.
Excepciones.

RESOLUCION
Nº 347

Bs. As., 15/5/85

VISTO:
Los objetivos de reactivación económica fijados por el Gobierno Nacional y la situación en que se encuentra gran cantidad de empresas respecto del cumplimiento de sus obligaciones emergentes del sistema de seguridad social, y
CONSIDERANDO:
Que dicha situación se origina en gran medida en la política económica implementada por el gobierno de facto;
Que sin perjuicio de lo expuesto resulta imprescindible mejorar la recaudación a efectos de cumplir con la finalidad social que la ley impone a este Fondo;
Que asimismo debe facilitarse la incorporación de empleadores aún no inscriptos, ampliando así la base de sustentación del sistema;
Que el Poder Ejecutivo ha instrumentado un régimen de facilidades de pago destinado a la cancelación de las deudas que mantienen los empleadores incluidos dentro del régimen nacional de previsión social;
Que este Organismo ha sido instruido por la Secretaría de Estado de Seguridad Social para implementar y ejecutar un plan similar al adoptado por el Poder Ejecutivo Nacional;
Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Nº 8.087;
Que la Sindicatura ha prestado conformidad al proyecto de Resolución que oportunamente fuera puesto en su conocimiento, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Nº 841/78 de la Secretaría de Estado de Seguridad Social;

Por todo ello, el Interventor-Presidente de la Caja de Subsidios Familiares para el Personal de la Industria, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Nº 6/83 de la Secretaría de Seguridad Social

Resuelve:

1º) Establecer un régimen especial de facilidades de pago, el que ajustará a las especificaciones determinadas en la presente;

2º) Para acogerse al presente régimen deberá presentarse el formulario que proveerá Casfpi. En el mismo se incluirán todas las obligaciones vencidas al 31 de marzo de 1985, fecha a la cual se consolidará la deuda determinada en función de las normas detalladas en el artículo siguiente;

3º) Las obligaciones que se declaren serán actualizadas desde la fecha del vencimiento hasta el el 31 de marzo de 1985 de acuerdo al siguiente procedimiento:
a) Deudas devengadas hasta el 31/10/78, sufrirán un recargo de interés por pago fuera de término, mediante la aplicación de las tasas de interés mensual sobre saldo que siguen: desde marzo/75 a septiembre/75, 2 %; octubre/75 a diciembre/75, el 3 %; desde enero/76 a abril/76, el 4 %; desde mayo/76 hasta junio/78, el 8 %; desde julio/78 hasta agosto/78, el 8,4 %; septiembre/78, el 7,92 % y octubre/78 el 7,67 %; más las actualizaciones, recargos, e intereses previstos en la Ley Nº 21.864;
b) Deudas devengadas desde el 1º de noviembre de 1978 se actualizarán conforme a las disposiciones de la Ley Nº 21.864.
La Caja de Subsidios Familiares para el personal de la Industria elaborará una tabla especial para el cálculo de los recargos, actualizaciones e intereses para los períodos no prescriptos;

4º) La deuda se cancelará mediante el pago mensual de un porcentaje adicional calculado sobre las remuneraciones sujetas a aportes devengadas, en el mes inmediato anterior a cada pago. Dicho porcentaje, a elección de cada deudor será del 2 %, 3 % ó 4 % de los importes mencionados, debiendo consignarse expresamente en el formulario de presentación y en la BDJM, el porcentaje adoptado.
Las empresas que hubieren reducido su personal durante el último año inmediato anterior en un porcentaje mayor al 75 por ciento, deberán utilizar el porcentaje del 4 por ciento.

5º) Los pagos efectuados conforme el artículo anterior serán imputados previa desactualización por aplicación del Indice de Precios Mayoristas —Nivel General— a la cancelación de la deuda consolidada actualizada al 31 de marzo de 1985;

6º) Si abonadas sesenta cuotas del plan, el empleador no hubiera cancelado el 50 por ciento de la deuda, el obligado deberá utilizar el porcentaje del 4 por ciento sobre las remuneraciones que abone a partir de la cuota Nº 61. Ello, en caso de haber utilizado un porcentaje menor;

7º) Los saldos declarados en la solicitud de facilidades de pago quedarán sujetos a la verificación que realice la Caja. Sin con motivo de la misma resultaren a favor de este Organismo saldos superiores a los declarados, la diferencia deberá ser depositada por el obligado dentro de los 15 (quince) días de notificada la correspondiente liquidación, la que incluirá recargos, actualización e intereses de acuerdo con la Ley Nº 21.864.
Si los saldos resultaren inferiores a los declarados la diferencia será aplicada al pago de las cuotas adeudadas;

8º) Las cuotas mensuales deberán ser abonadas en forma consecutiva a partir del mes de agosto de 1985, debiéndose efectuar los depósitos del 1º al 15 de cada mes, en las boletas que al efecto se proporcionarán.
En ningún caso la empresa podrá compensar el pago mensual de la cuota con saldos a su favor;

9º) El deudor está obligado a mantenerse al día en el pago de los excedentes con vencimiento posteriores al 31 de marzo de 1985. En ningún caso podrá modificar el porcentaje adoptado; el adicional abonado no podrá ser inferior del correspondiente al mes anterior, con más el porcentaje de incremento salarial que con carácter general disponga el Gobierno Nacional o los Convenios Colectivos de Trabajo para la actividad, en su caso;

10) El plan de pago adoptado, caducará de pleno derecho en los siguientes casos; dando lugar a proseguir las acciones suspendidas e iniciar nueva acción por el total de la deuda más los recargos, actualización e intereses que correspondan.
a) Falta de pago de los excedentes devengados con posterioridad a dicho acogimiento;
b) Falsedad o dolo en las declaraciones formuladas al momento del acogimiento. Además la empresa será sancionada de acuerdo a lo establecido por el inciso f), artículo 3º) de la Ley Nº 22.761 por "Falsear total o parcialmente o carecieren de veracidad los datos consignados en la declaración jurada presentada";
c) Omisión de pago de dos cuotas consecutivas o atraso de tres cuotas alternadas durante el año calendario contado a partir de verificado el primero de éstos atrasos;

11) Quedan excluidas del régimen presente:
a) aquellas deudas cuyo importe actualizado sea inferior a $a 100.000 (cien mil pesos argentinos);
b) Deudas emergentes de determinaciones en proceso de impugnación administrativa, salvo que la empresa desista de los planteos opuestos;
c) Créditos debidos por empresas que hubieran cesado en sus actividades. En este Caso la Caja podrá exigir algún tipo de garantía para el acogimiento del plan;

12) Los deudores que se encuentren ejecutados judicialmente podrán acogerse al presente plan. Al efecto deberán acreditar los extremos requeridos en el artículo 2º presentando una única solicitud por la totalidad de la deuda consolidada. En los juicios en los que se hubiere practicado liquidación deberá reactualizarse la misma hasta el 31 de marzo de 1985 a la que se adicionarán la de períodos no demandados.
En todos los casos deberán allanarse a la demanda con carácter previo a la presentación y abonar las costas correspondientes.
Acreditada judicialmente la presentación y los demás requisitos exigidos, los jueces podrán ordenar a solicitud de Casfpi., el archivo de las actuaciones salvo que existan medidas cautelares decretadas. En este último caso, a satisfacción de Casfpi., podrán sustituirse por otras, las que en ambas circunstancias se mantendrán hasta el pago de la totalidad de la deuda consolidada.
El deudor deberá manifestar en el escrito de allanamiento, su conformidad con el mantenimiento de las medidas cautelares decretadas y con su transferencia para ejecutarlas en la acción que pudiere iniciarse por caducidad del plan.
Asimismo aceptará incluir en el monto demandado las deudas por períodos posteriores incluidos en su presentación.
En caso de incumplimiento del plan de pago Casfpi. podrá optar entre continuar las acciones judiciales paralizadas en virtud del acogimiento efectuado de conformidad con el presente, o iniciar un nuevo y único juicio por el total de las deudas incuidas en la presentación. En este último caso las medidas cautelares trabadas en aquellas se transferirán al nuevo juicio sin perjuicio de los derechos de terceros;

13) Podrán acogerse al presente régimen las empresas que estuvieran gozando de un plan de facilidades otorgado con anterioridad;

14) Podrán incorporarse al régimen de la presente resolución, con las garantías que la Caja queda facultada a exigir, las empresas que hubieren solicitado su concurso preventivo y tuvieran concordato homologado, o la empresa que estuviese en estado de quiebra con acuerdo resolutorio homologado. En ambos casos, solamente podrá ser incluido en las facilidades de pago, el crédito verificado por el Organismo con privilegio general, no así, el crédito quirografario que quedará sujeto al acuerdo ofrecido por la concursada y homologado por el Señor Juez de la causa.
Por las obligaciones posteriores a la solicitud del concurso preventivo los empleadores podrán acogerse a los beneficios del régimen en las condiciones generales reguladas por esta resolución;

15) Fíjase el 15 de julio de 1985 como fecha límite para acogerse a los beneficios del presente régimen;

16) Manténese vigente las resoluciones números 969/82 y 711/83;

17) Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.
Leandro H. Illia



DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Procedimiento. Convenio celebrado entre el Poder Ejecutivo Nacional y el Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco. Ley Nº 23.143. Cooperativas Agrícolas.

Régimen excepcional de facilidades de pago.

RESOLUCION GENERAL Nº 2.546

Bs. As., 15|5|85

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Ley Nº 23.143 se aprobó un convenio celebrado entre el Poder Ejecutivo Nacional y el Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco sobre recuperación financiera e institucional del sistema cooperativo chaqueño.

Que el artículo 4º del aludido convenio establece que esta Dirección General Impositiva concederá planes de pago excepcionales para el ingreso de tributos cuya recaudación está a su cargo, adeudados por entidades cooperativas agrícolas con domicilio legal o asiento principal de sus actividades en la Provincia del Chaco.

Que atento a ello resulta necesario determinar los impuestos y períodos fiscales alcanzados por la franquicia, como asimismo establecer los requisitos, plazos y formalidades que deberán cumplimentar los beneficiarios para acogerse al régimen excepcional de facilidades de pago que se instituye.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por las Direcciones Asuntos Técnicos y Jurídicos y Recaudación, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 7º y 39 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones y por el artículo 4º del convenio celebrado entre el Poder Ejecutivo Nacional y el Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco sobre recuperación financiera e institucional del sistema cooperativo chaqueño aprobado por Ley Nº 23.143,

El Director General
de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — Las cooperativas agrícolas con domicilio legal o asiento principal de sus actividades en la Provincia del Chaco que tengan obligaciones fiscales cuyos vencimientos generales se hubieran operado hasta el día 30 de abril de 1985, inclusive, podrán acogerse al régimen especial de facilidades de pago que, de acuerdo a las previsiones de la Ley Nº 23.143, se instituye por la presente Resolución General, debiendo ajustarse a los requisitos, formas, plazos y demás condiciones que se establecen.

I — TRIBUTOS Y CONCEPTOS COMPRENDIDOS Y FECHA DE ACOGIMIENTO.

Art. 2º — Se considerarán únicamente las solicitudes de facilidades de pago que se presenten hasta el 19 de julio de 1985, inclusive, por los impuestos a las Ganancias, Adicional de Emergencia sobre el Impuesto a las Ganancias, Sobre los Capitales y al Valor Agregado y cuyas deudas respondan a los siguientes conceptos:

a) Saldos que surjan de declaraciones juradas y determinaciones de oficio firmes.
b) Pagos a cuenta y anticipos.
c) Retenciones y percepciones.
d) Actualizaciones, accesorios y sanciones correspondientes a los conceptos indicados en los puntos a), b) y c) precedentes.

Asimismo, se considerarán comprendidas en el presente régimen las deudas que por los impuestos y conceptos señalados en el párrafo anterior, se hubiesen solicitado facilidades de pago en los términos establecidos en las Leyes Nros. 22.490, 22.681, 23.029, en los Decretos Nros. 1.026|75, 1.811|83, 978|84, 2.364|84, 2.365|84 y en la Resolución General Nº 2.484, únicamente cuando dichas solicitudes hubieran sido rechazadas o se hubiera producido la caducidad del respectivo plan de acuerdo con las disposiciones fijadas en cada régimen.

II — PLAN DE PAGOS.

Art. 3º — Los planes de facilidades de pago deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

a) Ingreso de un pago a cuenta no inferior al diez por ciento (10%) de la deuda.
b) Las cuotas a solicitarse no podrán exceder de veinte (20) y serán mensuales, consecutivas e iguales en cuanto al capital nominal a amortizar, excluido actualización.
c) El importe de la primera cuota, incluida la actualización correspondiente, no podrá ser inferior a la suma de diez mil pesos argentinos ($a 10.000).
d) Las cuotas del plan de pagos devengarán intereses y estarán sujetas —como así también, en su caso, el importe del pago a cuenta— al sistema de actualización previsto en la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

Art. 4º — La actualización a que se refiere el inciso d) del artículo anterior se efectuará sobre la base de la variación de los índices de Precios al por Mayor nivel general, producida entre el penúltimo mes anterior a aquél en que se realice el pago —pago a cuenta o cuota— y el mes en que se produjo el vencimiento de la obligación motivo del período de facilidades de pago.

Art. 5º — El cálculo de los intereses de las cuotas del plan de facilidades de pagos se efectuará sobre el saldo de la deuda existente en oportunidad del vencimiento de cada una de ellas. Dicho saldo se establecerá deduciendo del importe por el que se solicitó facilidades de pago, la suma del capital que integra las cuotas abonadas. Cuando el aludido saldo corresponda ser actualizado, el importe del mismo, más el de su actualización, constituirán la base para la determinación de los respectivos intereses.

A los fines del cálculo de los precitados intereses, las tasas mensuales a aplicar serán las siguientes:

a) Sobre saldo sin actualizar: Veinte por ciento (20%).
b) Sobre el saldo actualizado: Nueve décimos por ciento (0,9%).

III — SOLICITUDES DE FACILIDADES DE PAGO. REQUISITOS.

Art. 6º — Las tratadas cooperativas deberán, al efectuar la solicitud de facilidades de pago, cumplir con los siguientes requisitos:

a) Presentar por cada impuesto y por cada concepto o, en su caso, por cada actualización adeudada, y por período fiscal, el formulario 217, en original, cubierto en todas las partes que sean procedentes. Dicha presentación corresponderá ser efectuada en la dependencia de este Organismo en la cual se encuentren inscriptas en el impuesto por el que se formula la respectiva solicitud.
b) Cancelar, cuando corresponda, los intereses resarcitorios y punitorios devengados hasta la fecha de presentación de la solicitud y las multas firmes, al contado o mediante la formulación simultánea de un pedido de facilidades de pago, en los términos de la presente Resolución General efectuado en formulario 217.
c) Proponer un plan de facilidades de pago que se ajuste a lo establecido en el artículo 3º de esta Resolución General.
d) Acreditar el ingreso del pago a cuenta del plan propuesto, correspondiente al capital o capital actualizado, y en su caso, de los conceptos mencionados en el precedente inciso b) cuando los mismos se regularicen al contado.

La falta —total o parcial— del ingreso del pago a cuenta previsto en el inciso d) dará lugar, sin más trámite, al rechazo del pedido de facilidades de pago interpuesto.

De verificarse alguna incorrección u omisión con respecto al cumplimiento de cualquiera de los restantes requisitos deberá procederse, dentro del plazo de 5 (cinco) días de la correspondiente notificación, a salvar las mismas e ingresar, en su caso, la diferencia que resultare con relación a los pagos efectuados. Las salvedades formuladas se reputarán como realizadas a la fecha de presentación de la primitiva solicitud. La falta de cumplimiento, dentro del plazo indicado, dará lugar sin más trámite al rechazo del pedido de facilidades de pago.

Art. 7º — Las referidas cooperativas deberán, cuando corresponda, allanarse judicialmente en las causas en que se persiga el cobro de la deuda incluida en la solicitud y hacerse cargo de las costas y demás gastos incurridos hasta ese momento, dentro de los 30 (treinta) días contados a partir de la aceptación del plan de facilidades oportunamente propuesto, o de transcurridos los plazos previstos en el artículo 14 de la presente Resolución General.

IV — INGRESO DE LAS CUOTAS. PAGO A CUENTA Y DEMAS CONCEPTOS.

Art. 8º — El vencimiento para el ingreso de las cuotas del plan de facilidades de pago se operará los días 20 (veinte) de cada mes. La primera cuota vencerá el día 20 (veinte) del mes siguiente al de la presentación de la respectiva solicitud.

Art. 9º — Todos los ingresos a que alude la presente Resolución General deberán efectuarse mediante depósitos en cualesquiera de los bancos habilitados.

Para el ingreso del pago a cuenta y de las cuotas del plan de facilidades de pago del Impuesto al Valor Agregado, se utilizarán las boletas de depósito F. 9 D que, con la pertinente imputación, entregará este Organismo a pedido de los interesados en la dependencia en que éstos se encuentren inscriptos en el mencionado tributo.

Con relación a los demás gravámenes el ingreso del pago a cuenta y de las respectivas cuotas se efectuará utilizando la boleta de depósito correspondiente al impuesto por el cual se solicitó facilidades de pago, consignando como imputación "Ley Nº 23.143, pago a cuenta", o "Ley Nº 23.143, cuota Nº ....".

Art. 10. — Cuando se efectúen ingresos utilizando otros medios de cancelación autorizados, las entidades deberán observar en cada caso, las formalidades, requisitos y condiciones establecidas por las respectivas normas legales vigentes al momento del ingreso.

Art. 11. — El ingreso de cualquier cuota efectuado fuera de término, que no implique la caducidad del plan de pagos, dará lugar a la liquidación del interés previsto en el artículo 42 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

V — CADUCIDAD.

Art. 12. — La caducidad del plan de pagos se operará, cuando se produzca cualquiera de las siguientes circunstancias:

a) Cuando la falta de pago o el pago fuera de término de las cuotas (capital o capital actualizado e intereses), registre un atraso acumulado que supere 3 (tres) días corridos por cada cuota solicitada o acordada.
b) Cuando no se cancelara una cuota dentro de los 10 (diez) días corridos posteriores a su vencimiento.
c) Cuando no se diera cumplimiento a las obligaciones previstas en el artículo 6º de la presente Resolución General.

VI — DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 13. — Las solicitudes de facilidades de pago serán resueltas por los jefes de las Divisiones Recaudación, Agencias y Distritos. Los jefes de Zona, Subzona y Región, en todos los casos, podrán arrogarse por vía de superintendencia el conocimiento y decisión de las solicitudes formuladas.

Art. 14. — Los planes de facilidades de pago que no fueran observados dentro de los 30 (treinta) días, contados a partir de la fecha de su presentación, quedarán automáticamente aceptados siempre y cuando los mismos se ajusten estrictamente a las condiciones y requisitos establecidos en esta Resolución General.

Con respecto a aquellos planes que hubieran sido observados, el referido plazo comenzará a contarse a partir del día en que se dé cumplimiento a la totalidad de lo requerido por este Organismo, de acuerdo con lo establecido por el artículo 6º —último párrafo— de la presente Resolución General.

Art. 15. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos L. Grimmer

SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

Fíjanse los márgenes máximos porcentuales de utilidad bruta para las especialidades medicinales de uso y aplicación en medicina humana.

RESOLUCION Nº 61

Bs. As., 15|5|85

VISTO la Resolución S.C.I. Nº 33 del 12 de abril de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma señaló la necesidad de modificar en forma gradual los márgenes máximos de comercialización de las especialidades farmacéuticas de uso y aplicación en medicina humana, que fueron establecidos por las Resoluciones S.C. Nº 274|82 y S.C. Nº 296|82.

Que la medida que se adoptó se ajusta a las facultades conferidas por el Artículo 2º de la Ley 20.680 y el Decreto Nº 429 del 1º de marzo de 1982.

Por ello,

El Secretario
de Comercio Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse los siguientes márgenes máximos porcentuales de utilidad bruta para las especialidades medicinales de uso y aplicación en medicina humana:

Droguerías
Margen a aplicar sobre el precio de salida del laboratorio 15 %.
Farmacias
Margen a aplicar sobre el precio de venta de droguerías 27 %.
Farmacias Mutuales
Margen a aplicar sobre el precio de salida del laboratorio 13 %.

Art. 2º — Los márgenes de comercialización establecidos en el artículo anterior serán de aplicación a partir de la fecha de puesta en vigencia de los nuevos precios de venta que se determinen conforme a la mecánica prevista en el convenio suscripto el 26 de diciembre de 1984, con la industria medicinal.

Art. 3º — La presente Resolución regirá a partir del día siguiente al de su fecha.

Art. 4º — Derógase la Resolución S.C.I. Nº 33|85.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Méndez

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Régimen de facilidades de pago. Resolución General Nº 2.484.

Modificación de tasa de interés.

RESOLUCION GENERAL Nº 2.544

Bs. As., 14|5|85.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 65|85, la Secretaría de Hacienda fijó nuevas tasas de intereses resarcitorios y punitorios, aplicables a deudas tributarias no actualizadas.

Que, consecuentemente se estima procedente adecuar, con relación a las solicitudes de facilidades de pago que se presenten de acuerdo con las disposiciones de la Resolución General Nº 2.484, a tasa de interés aplicable sobre los saldos sin actualizar.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por las Direcciones Asuntos Técnicos y Jurídicos y Recaudación y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 7º y 39 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

Por ello,

El Director General
de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase la Resolución General Nº 2.484, en la siguiente forma:

—Sustitúyese en el segundo párrafo del artículo 7º el inciso a) por el siguiente:

"a) sobre el saldo sin actualizar: Veinticinco por ciento (25%)".

Art. 2º — La presente modificación regirá para las presentaciones que se efectúen a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación de esta Resolución General en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos L. Grimmer

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Llámase a concurso abierto de antecedentes y oposición a fin de cubrir cargos.

RESOLUCION
Nº 230
Bs. As., 7|5|85

VISTO: lo dispuesto en la Acordada Nº 34|84 y la existencia de cargos vacantes para los cuales se requiere título habilitante, los cuales deben ser cubiertos por esta Corte,

Se Resuelve:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a fin de cubrir los siguientes cargos:
a) Un cargo de Secretario Letrado, en reemplazo del Dr. Jorge A. Giardulli que fue designado Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Especial.
b) Un cargo de Secretario Letrado, en reemplazo del Dr. Juan C. Poclava Lafuente que fue designado Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo.
c) Un cargo de Prosecretario Letrado, en reemplazo del Dr. David Daniel Jovtis, que renunció.

2º) Integrar la Comisión Asesora a que se refieren los arts. 2º y 3º de la Acordada Nº 34|84 con el señor Ministro Decano Dr. Augusto César Belluscio y los señores Ministros Dres. Carlos S. Fayt y Enrique Santiago Petracchi, con la asistencia del señor Secretario Dr. Luis A. Divito.

3º) Fijar el plazo para la presentación de los interesados en concursar, en diez días hábiles a partir de la publicación de este llamado en el Boletín Oficial. Las presentaciones deberán hacerse en la Mesa de Entradas Judicial de la Corte, en el horario de atención al público, y serán acompañadas de los antecedentes de los aspirantes, quienes deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

4º) Para cubrir las vacantes de secretarios letrados en esta Corte se requerirá, además de los requisitos para ser juez nacional de primera instancia: en el cargo mencionado en el inc. a) del art. 1º, antecedentes en derecho previsional; en el cargo mencionado en el inciso b) y c) del artículo 1º, antecedentes en derecho constitucional, administrativo y tributario.

5º) Una vez vencido el plazo fijado en el art. 3º, la Comisión Asesora procederá a evaluar los antecedentes de los aspirantes, y determinará cuáles de ellos, a su juicio, los reúnen suficientes para poder intervenir en la prueba de oposición. A tales efectos se tendrán en cuenta los siguientes antecedentes:
a) Ejercicio de funciones judiciales en el Poder Judicial de la Nación o de las Provincias, o administrativas en materia vinculada con el cargo que se concursa.
b) Ejercicio de la magistratura judicial en el Poder Judicial de la Nación o de las Provincias.
c) Ejercicio de la docencia universitaria.
d) Publicaciones y trabajos jurídicos de trascendencia.
e) Título de doctor en Derecho y Ciencias Sociales o equivalente, u otros títulos de post-grado atribuidos a abogados.
f) Cursos de post-grado de especialización en algún aspecto de las Ciencias Jurídicas o relacionados con ellas, para cuya aprobación haya sido necesario rendir exámenes o pruebas de suficiencia.
g) Premios o distinciones recibidos por las calificaciones obtenidas en la Carrera de Abogacía, en el Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales o equivalente, o en la labor jurídica.
h) Conferencias pronunciadas y cursos dictados sobre temas jurídicos.

6º) Efectuada esa evaluación, se fijará día y hora para la prueba de oposición, se notificará a todos los concursantes en el domicilio que hubieren constituido, y se citará a los considerados con antecedentes suficientes para intervenir en la prueba.

7º) La prueba de oposición consistirá, para los aspirantes, en la redacción de un proyecto de sentencia en recurso que deberá ser decidido por esta Corte. A ese efecto, la Comisión Asesora elegirá un caso para cada cargo y distribuirá entre los participantes las fotocopias de los elementos necesarios para la decisión.

8º) La Comisión Asesora someterá a la decisión de la Corte el dictamen que elabore, estableciendo el orden de méritos de los aspirantes. El Tribunal podrá designar a cualquiera de los tres más meritorios calificados, pero para nombrar al segundo o al tercero deberá fundar su decisión.

9º) Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese por oficio al Colegio de Abogados de Buenos Aires, a la Asociación de Abogados de Buenos Aires, y a la Federación Argentina de Colegios de Abogados.

José S. Caballero.
Augusto C. Belluscio.
Carlos S. Fayt.
Enrique S. Petracchi.
Jorge A. Bacque.

CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

Acláranse y amplíanse los alcances de la Resolución Nº 16.124.

RESOLUCION
Nº 16.250
Bs. As., 9|5|85

VISTO: El plan de facilidades de pago establecido mediante Resolución Nº 16.124, y
CONSIDERANDO:
Que es necesario aclarar y ampliar los alcances del Art. 3º en sus incisos "a" y "d" de la Resolución Nº 16.124.
Que corresponde establecer en mérito a ello un tratamiento especial de aplicación a los saldos deudores anteriores al segundo trimestre de 1975, excluidos del mencionado plan de facilidades de pago.
Que es conveniente reglamentar las condiciones de acceso a la nueva moratoria de empleadores que actualmente están gozando de las facilidades de pago otorgadas por aplicación de la Resolución Nº 6377|79.
Por ello y en uso de las facultades que le confieren el artículo 2º de la Ley 21.295 y la Resolución Nº 16|83 (S.S.S.).

El Interventor
en la Caja de Subsidios Familiares
para Empleados de Comercio
Resuelve:

1º — Aclarar y ampliar los alcances del artículo 3º en sus incisos "a" y "d" de la Resolución Nº 16.124.
2º — Establecer que, a fin de acogerse al plan de facilidades de pago instituido mediante Resolución Nº 16.124, los empleadores comprendidos en el régimen de la Caja que posean saldos deudores anteriores al segundo trimestre de 1975, deberán haber cancelado los mismos a la fecha de su solicitud.
3º Disponer que aquellos empleadores que se encuentren al día en el cumplimiento del plan de facilidades de pago acordado por aplicación de la Resolución Nº 6377|79, podrán optar por continuar con el mismo o consolidar las cuotas no vencidas con el saldo deudor al 31 de marzo de 1985.
4º La Caja se reserva el derecho de evaluar cada presentación en particular y denegar las solicitudes que a su juicio no accedan al beneficio.
5º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Benito R. Bruzzone

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

VINOS

Amplíase la vigencia de la suspensión dispuesta por la Resolución Nº 98|85.

RESOLUCION
Nº 156
Mza., 10|5|85

VISTO la Resolución Nº 1363|84, por la que se establecieran normas más precisas para el encuadramiento, comprobación de la calidad y certificación del "Vino Reserva", así como los correspondientes a los "Vinos de Mesa" y "Vinos Finos", y
CONSIDERANDO:
Que por las Resoluciones Nros. 1415, 1539, 1629|84, 54|85 y 98|85 se suspendió la aplicación de la Resolución Nº 1363|84, con el objeto de ponderar las sugerencias y observaciones realizadas sobre ésta por parte de diversas entidades y empresas vinculadas a la actividad vitivinícola, para un mayor perfeccionamiento de la norma legal a que se alude.
Que el Instituto Nacional de Vitivinicultura aún no ha finalizado con el estudio de las sugerencias y observaciones a que alude el considerando anterior.
Que hasta tanto se finalice con la evaluación de tales antecedentes se hace necesario ampliar la vigencia de suspensión dispuesta por Resolución Nº 98|85.
Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y Decreto Nº 3561|84,

El Consejo Directivo
del Instituto Nacional
de Vitivinicultura
Resuelve:

1º — Ampliar por el término de sesenta (60) días más, la vigencia de la suspensión dispuesta por Resolución Nº 98|85, en antención a las razones que dan cuenta los considerandos de la presente Resolución.
2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.

Julio V. O. Rousselle
Juan B. Monserrat
Eduardo A. Baliña

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

SEGURIDAD SOCIAL

Actualízanse las retenciones sustitutivas establecidas en la Resolución M. T. y S. S. Nº 227|84.

RESOLUCION
Nº 288
Bs. As., 14|5|85

VISTO la Resolución MT y SS Nº 227|84, y
CONSIDERANDO:
Que por el artículo 1º de la citada resolución esta Secretaría debe actualizar las retenciones sustitutivas en función de la variación que haya experimentado la remuneración del peón general.
Que la tarifa vigente fue calculada en base al salario establecido en la Resolución MTySS Nº 37|84, de pesos argentinos seiscientos tres con veinte centavos ($a 603,20), para el peón general.
Que se ha dictado la Resolución MTySS Nº 309|85, la cual fija las remuneraciones de los trabajadores rurales a partir de 1º de abril de 1985, correspondiendo a la citada categoría la suma de pesos argentinos dos mil ciento sesenta y nueve ($a 2.169).
Por ello,

El Secretario
de Seguridad Social
Resuelve:

Artículo 1º — Actualízanse las retenciones sustitutivas establecidas en la Resolución MTySS Nº 227|84 en las sumas de pesos argentinos cincuenta y cuatro ($a 54) por kilogramo, para los tabacos tipos Virginia y Burley, y en pesos argentinos veintinueve ($a 29), por kilogramo para el tipo criollo salteño.

Art. 2º — La presente resolución regirá después de los ocho días siguientes al de su publicación oficial.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Cappuccio

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

GERENCIA DE VENTAS DE PRODUCTOS VARIOS

Concurso Público Nacional e Internacional Nº 01|85

Llámase a Concurso Público Nacional e Internacional con apertura el día 12|8|85, a las 10.30 horas, **por la primera etapa de la exploración y desarrollo del "Salar del Hombre Muerto", Provincia de Catamarca, República Argentina, con derecho de opción a la explotación en una segunda etapa.**
Por pliego de condiciones dirigirse a:
Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia General de Ventas - Gerencia de Ventas de Productos Varios, Cabildo 65, planta baja, C.P. 1426, Buenos Aires, T.E. 771-4084 al 88, Int. 182, Télex 24746, Ggvard. Ar.).

e. 13|5 Nº 3.381 v. 22|5|84

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

COMISION NACIONAL DE SEMILLAS
RESOLUCION Nº 247
Buenos Aires, 26 de abril de 1985.
Visto este expediente Nº 886|85 en el cual el Criadero Klein S.A. solicita la inscripción en el Registro Nacional de Cultivares y en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares de creaciones fitogenéticas de trigo pan, y
Considerando:
Que han sido cumplimentados los requisitos exigidos por los artículos 15 y 20 del Decreto Nº 1.995 del 28 de agosto de 1978.
Que los cultivares satisfacen las condiciones de diferenciabilidad, uniformidad y estabilidad requeridas por el artículo 22 del mismo Decreto.
Que, efectuadas las publicaciones reglamentarias correspondientes, no se han presentado oposiciones de terceros.
Que la Comisión Nacional de Semillas, se ha expedido afirmativamente a lo solicitado.
Por ello,
El Secretario
de Agricultura y Ganadería
Resuelve:
Artículo 1º — Inscribir en el Registro Nacional de Cultivares y en Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares a las siguientes creaciones fitogenéticas de trigo pan obtenidas por el Criadero Klein S.A.: Klein Criollo y Klein Salado.
Artículo 2º — Expídanse por el Servicio Nacional de Semillas, los respectivos títulos de propiedad.
Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Lucio G. Reca.
e. 17|5 Nº 3.547 v. 17|5|85

COMISION NACIONAL DE SEMILLAS
RESOLUCION Nº 248
Buenos Aires, 26 de abril de 1985.
Visto este expediente Nº 886|85 en el cual Ofpec S.R.L., solicita la inscripción en el Registro Nacional de Cultivares y en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares de una (1) creación fitogenética de soja, y
Considerando:
Que han sido cumplimentados los requisitos exigidos por los artículos 15 y 20 del Decreto Nº 1.995 del 28 de agosto de 1978.
Que los cultivares satisfacen las condiciones de diferenciabilidad, uniformidad y estabilidad requeridas por el artículo 22 del mismo Decreto.
Que, efectuadas las publicaciones reglamentarias correspondientes, no se han presentado oposiciones de terceros.
Que la Comisión Nacional de Semillas, se ha expedido afirmativamente a lo solicitado.
Por ello,
El Secretario
de Agricultura y Ganadería
Resuelve:
Artículo 1º — Inscribir en el Registro Nacional de Cultivares y en Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares a la creación fitogenética de soja de nombre Ofpec Rendidora Gauchita.
Artículo 2º — Expídase por el Servicio Nacional de Semillas, el respectivo título de propiedad.
Artículo 3º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Lucio G. Reca.
e. 17|5 Nº 3.548 v. 17|5|85

ACLARACION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
DISPOSICION 13|85
En la edición del día 19 de abril de 1985, donde se publicó la citada disposición se deslizó el siguiente error:
En el Considerando:

Donde dice: ... aprobado por Decreto Nº 5720|72, y concomitantemente dispónen ...

Debe decir: ... aprobado por Decreto Nº 5720|72, y concomitantemente disponer ...

e. 17|5 Nº 2.736 v. 17|5|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley Nº 11.723 - Buenos Aires

12 DE ABRIL DE 1985

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57

2ª Serie

312.300 — Seguros — Nº 139 — Buenos Aires, Cap. — III|85.
312.301 — Proyección en Marketing — Nº 2 — Bs. As., Cap. — IV|85.
312.302 — Sedoi — Nº 80|82 — Buenos Aires, Cap. — XII|84.
312.303 — Filantropía — Nº 569 — Buenos Aires, Cap. — III|85.
312.304 — La Verdad — Nº 19535|565 — Bs. As., Junín — III|85.
312.305 — Tribuna Popular — (sin movimiento) — II|85 — Rivadavia.
312.306 — Boletín Cepa — Nº 30 — Bs. As., 25 de Mayo — III|85.
312.307 — La Razón — Nº 27283|313 — Bs. As., Cap. — III 85.
312.308 — Revista Proamar — Nº 8 — Bs. As., Cap. — III|85.
312.309 — Jugend Zeitschrift — Nº 63|74 — Buenos Aires, Villa Ballester — II|85.

Inscriptas:

312.310 — Flash — semanal — Nº 253 — prop.: Edit. Sarmiento S.A. — Dir.: Roberto Jacobson — Buenos Aires, Cap. — IV|85.
312.311 — Panorama Agropecuario — bimestr. — a.6 — Nº 28 — prop.: Asociación Cooperadora Eera Salta Inta — dir.: Mariano Antonio Purtic — Salta — XI|84 — Ciudad.
312.312 — Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados. Provincia de La Rioja — 2 veces por semana — Nº 3|74 — prop.: Honorable Legislatura de la Provincia de La Rioja — Dir.: Aurelio Florentino Martínez — La Rioja, ciudad — VI|84.
312.313 — Ahora — seman. — a.2 — Nº 78 — prop.: Edit. Sarmiento S.A. — dir.: Carlos Poggi — Buenos Aires, Cap. — IV|85.
312.314 — Crónica — diario — Nº 7153 — a.21 — prop.: Edit. Sarmiento S.A. — dir.: Mario Fernández — Buenos Aires, Cap. — IV|85 (matutina).
312.315 — Crónica — vespertina — 5ª. — a.22 — Nº 7357 — prop.: Edit. Sarmiento S.A. — dir.: Ricardo Gangeme — Bs. As., Cap. — IV|85.
312.316 — Revista Zona Norte — mens. — Nº 33 — prop. Dir.: Carlos Roberto Monticelli — Buenos Aires, El Talar Gral. Pacheco — III 85.
312.317 — América latina Vértice de la Liberación — mens. — Nº 1 — prop. Dir.: Julio César Urien — Buenos Aires. Cap. — II|85.
312.318 — Sendero — bimestr. — a.16 — Nº 94 — prop.: Hughes Tool Company S.A.C.I.F.I. — dir.: Carlos Wilson — Bs. As., Escobar — XII 84.
312.319 — Boletín de Parques — bimens. — Nº 1 — prop.: Administración de Parques Nacionales — dir.: Jorge Heilbos Morello — Buenos Aires, Cap. — II|85.
312.320 — Budkavlen — mens. — a.38 — Nº 2 — prop.: Parroquia Luterana Olaus Petri — dir.: Ricardo Veira — Misiones. Oberá — V|85
312.321 — De, Sobre, Para Belgrano — bimestr. — Nº 44|45 — prop.: Congregación Evangélica Alemana de Buenos Aires — dir.: Horst Heinz Ludwig Kilian — Buenos Aires, Cap. — XII 84 — cast. Alemán.

Por Edit. Galerna - Bs. As.:

312.338 — Atahualpa Yupanqui - Cuchi Leguizamón — aut.: Atahualpa Yupanqui - Cuchi Leguizamón - José Tcherkaski — dib.: Oscar César Mara, y|o — XI|84.
312.339 — Jauría — aut.: David Viñas — 3ª ed. — IX|84.
312.340 — La Factoría Pampeana 1922-1943 — aut.: Jorge Abelardo Ramos — IX|84.
312.341 — Boca de Tormenta — aut.: Silvia Plager — X|84.
312.342 — Laura de Hoy — aut.: Dionisia Fontán — IX 84.
312.343 — El veintisquero y la Furia — aut.: Héctor Rodolfo Peña — XI|84.
312.344 — Uno, no mismo, y el otro — aut.: Hugo Finkelstein — XII 84.
312.345. — Colisiones. aut. Enrique Medina — recop.: Alfredo Vento — X|84.

Edit. ACME Bs. As.:

312.346 — Milla Lonco — aut. Rodolfo Otero — dib.: Rodolfo Ramos — VII|84
312.347 — Cuentos del año 2100 — aut. Aarón Cupit. — dib.: Osvaldo Cambior — y|o colab. — III|84.
312.348 — Azabache — aut. Anna Sewell — trad.: J. J. García Gutiérrez — dib.: Ernesto R. García — VIII|84.
312.349 — Hombrecitos... — aut. Louisa M. Alcott — 4º reimpr — superv.: A. Llambí — ilustrado — VII|84.
312.350 — Rosa en flor — aut. Louisa M. Acott — vers.: Juan José Llobet — 4ª reimp. — X|83.
312.351 — Señoritas — aut. Louisa M. Alcott — 5 reimpr. — trad.: J. Vacarezza — ilustrado — X|83.
312.352 — El viento entre los sauces — aut. Kenneth Grahame — trad.: María Mercedes Luis - Silvia Pratti — ilustrado — VIII|83.
312.353 — Papaíto piernas largas — aut. Jean Webster — trad.: J. Vacarezza — 6ª reimpr. — VIII|84.

Por edit. Scasso — Bs. As. IV|85:

312.382 — Por una herencia mejor — rock — Mús.: Guillermo Horacio Scasso.
312.383 — Vivir a tu manera — rock — Mús.: Guillermo Horacio Scasso.
312.384 — La fuerza del amor — canc. — Mús.: Guillermo Horacio Scasso.
312.385 — Por una herencia mejor — rock — Letr.: Esteban Alberto Kratzer.
312.386 — Vivir a tu manera — rock — Letr.: Esteban Alberto Kratzer.
312.387 — La fuerza del amor — canc. — Letr.: Esteban Alberto Krazter.
312.388 — La gente no sabe a dónde va — canc. — Mús.: Guillermo Horacio Scasso.
312.389 — Ya no debes llorar — canc. — Mús.: Guillermo Horacio Scasso.
312.390 — Sonriendo al amor — canc. — Mús.: Guillermo Horacio Scasso.
312.391 — La gente no sabe a dónde va — canc. — Letr.: Alma de Gorrión.
312.392 — Ya no debes llorar — canc. — Letr. — Alma de gorrión.
312.393 — Sonriendo al amor — balada — Let.: Alma de Gorrión.
312.394 — El amor es un juego — canc. — Mús.: Guillermo Horacio Scasso.
312.395 — Caprichos de niña enamorada — canc. — Mús.: Guillermo Horacio Scasso.
312.396 — Yo te extraño, Karina — canc. — Mús.: Guillermo Horacio Scasso.
312.403 — El amor es un juego — canc. — Letr.: Esteban Alberto Kratzer.
312.404 — Caprichos de niña enamorada — canc. — Letr.: Esteban Alberto Kratzer.
312.405 — Yo te extraño, Karina — canc. — Letr.: Esteban Alberto Kratzer.
312.406 — Soñando con Rosalía — canc. — Letr.: Esteban Alberto Kratzer.
312.407 — Lo que hubo entre los dos — canc. — Letr.: Esteban Alberto Kratzer.
312.408 — Dices que te vas — canc. — Letr.: Esteban Alberto Kratzer.
312.409 — Soñando con Rosalía — canc. — Mús.: Guillermo Horacio Scasso.
312.410 — Lo que hubo entre los dos — canc. — Mús.: Guillermo Horacio Scasso.
312.411 — Dices que te vas — canc. — Mús.: Guillermo Horacio Scasso.

Por Edit. Ediciones Nobel, de autor anónimo — Bs. As:

312.434 — Física — Cinemática 1ª parte — Ciclo básico común — guía... — Nº 4 — IV 85.
312.435 — Física — Cinemática 1ª parte — Ciclo básico común — guía ... Nº 3 — IV 85.
312.436 — Revista argentina de lingüística — semestral — Nº 1 — vol. I — prop. Víctor Miguel Castel - César Eduardo Quiroga Salcedo — dir.: Víctor M. Castel - César E. Quiroga — Mendoza — ciudad — III|85.

Por edt. M.A.I. — Bs. As. — III|85:

312.440 — Madre del bombo — zamba — Letr.: Felipe Rojas.
312.441 — El ave y tu sueño — canc. — Letr.: Felipe Rojas.
312.442 — El ave y tu sueño — canc. — Mús.: Cuty Carabajal.
312.443 — Madre del bombo — zamba — Mús.: Cuty Carabajal.
312.475 — La crisis educativa en el ciclo básico — auts. y Edit.: Renee Treittel de Fabián - Amanda Herrera de Figueroa — Córdoba — III|85.

e. 17|5 Nº 3.459 v. 17|5|85

15 DE ABRIL DE 1985

2ª Serie

312.517 — Progresos en cardiología práctica — vol. 5 — Nº 1 — Bs. As. — Capital Federal — II 85.
312.518 — Bastión — Nº 3 — Bs. As. — Capital Federal — III 85.
312.519 — Tenis match — Nº 10 — Bs. As. — Capital Federal — III|85.
312.520 — El cruzado — Nº 2597|98 — Bs. As. — Capital Federal — III|85.
312.521 — Clarín — Edic. Internacional — Nº 530|37 — Bs. As. — Capital Federal — III|85.
312.522 — Clarín revista — Nº 13999|14055 Bs. As. — Capital Federal — III|85.
312.523 — Clarín — diario — Nº 13997|14055 — Bs. As. — Capital Federal — III|85.
312.524 — Kyoyu — Nº 653|4 — Bs. As. — Capital Federal — III|85.
312.525 — El lema — Nº 13 — Bs. As. Lomas de Zamora — VI|85.
312.526 — Random — Nº 2 — Bs. As. — Capital Federal — III|85.
312.527 — Random — Nº 3 — Bs. As. — Capital Federal — IV|85.

Inscriptas:

312.528 — Energía 2001 — seman. — a. 3 — Nº 34 — prop. Aberto Suárez Lynch - Luis H. Vignolo, y|o — dir.: José Alberto Suárez Lynch - Osvaldo E. Calcagno — Bs. As. — Lanús — III|85.
312.529 — La alimentación latinoamericana — bimestr. — a. 19 — Nº 149 — prop. Publitec S. A. — dir.: Néstor Enrique Galibert — Bs. As. — Capital Federal — XII 84.
312.530 — Heladería confitería latinoamericana — bimestr. — Nº 67 — prop. Publitec S. A. — dir.: Néstor Enrique Galibert — Bs. As. — Capital Federal — X|84.
312.531 — La industria cárnica latinoamericana — bimestr. — a. 11 — Nº 57 — prop. Publitec S. A. — dir.: Néstor Enrique Galibert — Bs. As. — Capital Federal — X|84.
312.532 — Boletín subsidiario — semestr. — Nº 1 — prop. Dir.: Armando S. Vallino — San Miguel de Tucumán — 1º semestr|85.
312.533 — La hoja de la calle Almafuerte — mens. Nº 1 — prop. Dir.: Felipe Luis Parcel — Bs. As. — San Justo — IV|85.
312.534 — Tabloid agropecuario — mens. — a. 1 — Nº 2 — prop. Editorial Tabloid S. A. (e|f) — Dir.: Carlos Alfredo Amespil — Bs. As. — Capital Federal — IV|85.
312.535 — Sinergia de la gente — mens. — a. 3 — Nº 13 — prop.: Hughes Services Company S. A. — dir.: Raúl A. Della Torre — Bs. As. — Capital Federal — II|8.
312.536 — El Oeste — diaria — número 20.260 — a. 62 — prop.: Raúl Bustos Berrondo (su|Suces.) — dir.: Teobaldo Bustos Berrondo - Marcelo Bustos Berrondo — Bs. As. — Mercedes — IV 85.
312.537 — Aquí Faca — mens. — número 29 — prop.: F.A.C.A. — dir.: Miguel Martínez Prieto — Corrientes, Corrientes — II|85.

Por Edit. Errepar — Bs. As.

312.538 — Ganancias - B. Eventuales — a. 4 — Nº 92 — aut. anónimo — III|85.
312.539 — Ganancias - B. Eventuales — a. 4 — Nº 91 — aut. anónimo — III 85.
312.540 — Valor agregado - B. Eventuales — a. 4 — Nº 67 — aut. anónimo — III|85.
312.541 — Suplemento impositivo - Indices ... etc — aut. anónimo — IV|85.
312.542 — Síntesis tributaria — aut. Humberto J. Bertazza — III|85.
312.543 — Trabajo - Previsión social — a. 5 — Nº 113 — aut. anónimo — IV 85.
312.544 — Trabajo - Previsión social — a. 5 — Nº 112 — aut. anónimo — III|85.
312.545 — Trabajo - Previsión social — a. 5 — Nº 111 — aut. anónimo — III|85.
412.546 — Procedimiento fiscal — a. 4 — Nº 51 — aut. anónimo — IV|85.
312.547 — Procedimiento fiscal — a. 3 — Nº 50 — aut. anónimo — III 85.
312.548 — Capitales - Patrimonio neto — a. 5 — Nº 63 — aut. anónimo — III|85.
312.549 — Doctrina tributaria — a. 4 — Nº 40 — aut.: Ricardo A. Vázquez • Juan Carlos Cincotta, y|o — IV|85.
312.550 — Sociedades comerciales — a. 4 — Nº 76 — aut. anónimo — III|86.
312.551 — Sociedades comerciales — a. 6 — Nº 75 — aut. anónimo — III|85.

Por Edit. Ediciones Orbis — Bs. As.

312.552 — Etica. Demostrada según el orden geométrico. — aut. Baruch de Espinosa. — Introd. — Trad.: Vidal Peña — V|84.
312.553 — Un muchacho de buen temple — aut. Björnstjerne Björnsön — trad. José Lleonart — IV|84.
312.554 — Estudio en escarlata; El signo de los cuatro; El sabueso de los Baskerville, Memorias de Sherlock Holmes — Obras completas II — Vol. 8 — aut. Sir Arthur Conan Doyle — trad. Amando Lázaro Ros. — III|84.
312.555 — Utopía, aut. Thomas More — trad. introduc., etc.: Joaquim Mallafré Gavalda — VII|84.
312.557 — Asesinato en el Orient Express El misterioso señor Brown. Los cuatro grandes — Obras completas — III vol. 10 — aut. Agatha Christie — trad. Anónimo (Diorki, traductores) — IV|84.
312.558 — La puerta de las siete cerraduras, El hombre del Antifaz Blanco. El hombre del Hotel Carlton — aut. Edgard Wallace — vol. 9 — trad. Anónima — IV 84.
312.556 — Tao Te Ching — aut. Lao Tse — aut. trad.: Anónimo — vol. 12 — V|84.
312.559 — Comedia (La Divina Comedia) — I — aut. Dante Alighieri — trad. y prólogo: Angel Crespo — IV|84.
312.560 — Comedia (La Divina Comedia) — II — aut. Dante Alighieri — trad. y prólogo : Angel Crespo — IV 84.
312.561 — Amadís de Gaula — aut. Anónimo — IV 84.
312.587 — Problemas de termodinámica — aut. Díez García — Edit. Nueva Librería — Dib.:; Gustavo Montani — Bs. As. XI|84.
312.589 — Rey Jesús — aut. Robert Graves — trad. Carlos Peralta — Edit. Sudamericana — Bs. As. XI 84.

Por Edit. Edifon — Bs. As. III|85

312.590 — Campanas cantan al viento — canc. — Mús.: Mariano Barabino.
312.591 — Campanas cantan al viento — can. — Letr.: Liliana E. Maturano.
312.630 — Domador — semestr. — a. 3 — Nº 3 — Prop. Dir.: Atilio Antonio Crotti-Juan Salvador Macías — Bs. As. — Necochea I|85.
312.648 — El libro de las invocaciones (América latina, una clave) — aut. Ruth Fernández — Ed. Tekne — Bs. As. III|85.

e. 17|5 Nº 3.460 v. 17|5|85

16 DE ABRIL DE 1985

2ª Serie

312.649 — Buenos Aires Herald — Nro. 3058|88 — nueva serie — Buenos Aires, Cap. III 85.
312.650 — Satiricón — Nº 44 — Buenos Aires, Capital, IV 84.
312.651 — Eroticón — Nº 9 — Buenos Aires, Capital, III|85.
312.652 — Faag Mitteilungen — Nº 4 — Bs. Aires, Capital, II|85.
312.653 — Faag Mitteilungen — Nº 4 — Bs. Aires, Capital, IV|85.
312.654 — Boletín Quitapenas — Nº 2 — Bs. Aires, IV 85 — San Martín.
312.655 — Nuestra Familia — Nº 114 — Puan IV|85.
312.656 — Para Ud. — Nº 1291|302 — Bs. Aires, Moreno III|85.
312.657 — Informe AIP de la Agencia Independiente de Prensa — Nº 8 — Buenos Aires, La Plata — IV|85.
312.658 — Republika Hrvatska — Nº 14 — Bs. Aires, Cap., IV|85.

Inscriptas:

312.659 — El Orden — diaria — Nro. 16397 — prop. Cejas y Cía — dir.: María Angélica Cejas — Buenos Aires, Cnel. Pringles III|85.
312.660 — La Voz de Sastre — mens. — a.9 — Nº 120 — prop.: Oscar A. Oldani (y Direct.). — S. Fe — Sastre III|85.
312.661 — Informativo Teosófico — bimensual — a. 3 — Nº 29 — prop.: Sociedad Teosófica Argentina. — Direc. Juan Carlos Palmeri — Santa Fe - Rosario, I|85.
312.662 — Boletín de la Sociedad Rural de Trenque Lauquen — mens. — a. 38 — Nº 312 — prop.: Sociedad Rural de Trenque Lauquen — dir.: Hernán Rivero Olazábal — Buenos Aires, X|84 — T. Lauquen.
312.663 — Terminal de Córdoba — cuatrimestral — Nº 1 — prop. Dir.: Alberto González Castellanos. — Córdoba, II|85, ciudad.
312.664 — Mensajeri Municipal — mens. — a. 17. — Nº 112 — prop.: Dir. Alberto González Castellanos, Córdoba — ciudad XI|84.
312.670 — A tu imagen augusta San Martín — aut. y edit.: Mario R. Martínez — Corrientes, Cap., VI|84.
312.709 — Artesanías Latinoamericanas — aut. y edit.: Susana Argañaraz — Santa Fe — Rosario X 84.
312.714 — Educación y Cooperativismo — aut.: Julio César Gambina — edt.: Idelcoop. — S. Fe — Rosario, III 1985.
312.715 — La casita del papá — ronda — mús. y edit.: Pedro Juan Catalfamo — San Luis, II|85.
312.716 — La casita del papá — ronda — letra y edit.: Pedro Juan Catalfamo — San Luis, II 85.
312.717 — El Movimiento Nacional — aut. y Edit.: J. E. Graglia (h.) — Cba. — III|85 — (Edic. Orientación).

Por Edit. "Iram" - Buenos Aires de Autor Anónimo:

312.729 — Circuitos impresos, Material base con recubrimiento de cobre — N. 4037 — VIII|84.
312.730 — Cemento Port and altamente resistente a los sulfatos — s|adic. — N.I. 1669 — X|84.
312.731 — Creosota — N.I. 9793 — XI|84.
312.732 — Coordinación Modular de la Construcción — definic. — N. I. Nro. 111001 — XI|84

312.733 — Coordinación Modular de la Construcción — ... — N. I. Nº 111002 — XI|84.
312.734 — Cemento Portland moderadamente resistente a los sulfatos — s| adic. — X|84.
312.735 — Productos de petróleo — N.I. p|2 — X|84.
312.736 — Artículos de vidrio para laboratorio. Mataces aforados — N. I. 91024 — X|84.
312.737 — Lustraspiradoras electrodomésticas — N.I. p. 1º.

Por Edit. "Korn Intersong" Bs. Aires, IV|85:

312.742 — Caballito de Feria — Música: Julio Numhauser.
312.743 — El hombre y la mar — mús.: Julio Numhauser.
312.744 — Niña-Paloma — Mús. Julio Numhauser.
312.745 — Tú éres mi amor — Mús. Julio Numhauser.
312.746 — Lucho — Mús. Julio Numhauser.
312.747 — Me voy con el tren — Mús. Julio Numhauser.
312.748 — Alejado de tí, pero contigo — Mús. Julio Numhauser.
312.749 — Tiempo de paz — Mús. Julio Numhauser.
312.750 — Andaré — Mús. Julio Numhauser — Francisco Ibarra.
312.751 — Caballito de feria — Letr. Julio Numhauser.
312.752 — El hombre y la mar — Letr. Julio Numhauser.
312.753 — Niña-Paloma — Letr. Julio Numhauser.
312.754 — Tú eres mi amor — Letr. Julio Numhauser.
312.755 — Lucho — Letr. Julio Numhauser.
312.756 — Me voy con el tren — Letr. Julio Numhauser.
312.757 — Alejado de tí, pero contigo — Letr. Julio Numhauser.
312.758 — Tiempo de paz — Letr. Julio Numhauser.
312.759 — Andaré — Letr. Julio Numhauser.
312.760 — Mimí fasolfa — aire de chacarera — Let. Horacio Salgan.
312.761 — Mimí fasolfa — aire de chacarera — Mús. Horacio Salgan.
312.762 — Peña jujeña — ranchera — Letr. Donato Racciatti — Leopoldo Díaz Vélez.
312.763 — Peña jujeña — ranchera — Mús. Donato Racciatti — Leopoldo Díaz Vélez.
312.764 — Que lindo el pasito — pasito — Letr. Carmelo Imperio-Donato Racciatti.
312.675 — Que lindo el pasito — pasito — Mús. Carmelo Imperio — Donato Racciatti.
312.767 — Ingenieros Agrimensores y el Derecho — aut. Guillermo C. Carol. — edt. Fac. de Ingeniería — Bas. V| 84 — La Plata.
312.890 — Close-up — aut. Norberto Luis Bonaparte. — edt. Close-up. sa. Editora. — Bas. IV|85.
312.914 — Curso de grafología — aut. Leopoldo A. Buntinx. — edt. Panamericana. — Bas. III|85.
312.915 — Publicidad Gráfica. Como utilizarla inteligentemente para aumentas sus ventas — aut. Leopoldo A. Buntinx. — edt. Panamericana. — Bas. III|85 (tít. id.: Curso de Publicidad Gráfica).
312.916 — El arte de estudiar — aut. Leopoldo A. Buntinx. — edt. Panamericana. — Bas. III|85.

Por Edit. "Relay" — Bas. II|85:

312.954 — Tu inicial mi amor — chamamé — Mús.: Rubén Sena.
312.955 — La curva de tres isletas — chamamé — Mús.: Juan Sena-Esteban Sena.
312.956 — Pese a tu olvido, te recuerdo — chamamé — Mús. Jorge Sena.
312.957 — Cazador del pago — chamamé — Mús. Juan Sena — Esteban Sena.
312.958 — Sueño hacerte mía — chamamé — Mús. Josecito Sena-Rubén Sena.
312.959 — La guaina de timbo Cora — chamamé — Mús. Juan Carlos Sena — Roque L. González.
312.960 — Quiero encontrarte otra vez — chamamé — Mús. Rubén Sena.
312.961 — La barra de púa brava — chamamé — Mús. — Juan C. Sena — Esteban Sena, y|o.
312.962 — Navidad en todo el mundo — chamamé — Mús. Rubén Sena — Josecito Sena, y|o.
312.963 — Valseado para el campeón — chamamé — Mús. Juan C. Sena — Esteban Sena, y|o.
312.964 — Tú inicial mi amor — chamamé — Letr. Josecito Sena.
312.965 — Pese a tu olvido te recuerdo — chamamé — Letr. Rubén Osvaldo — B. Ramos.
312.966 — Sueño hacerte mía — chamamé — Letr. Nélida Rivas.
312.967 — Quiero encontrarte otra vez — chamamé — Letr. Josécito Sena.
312.968 — Navidad en todo el mundo — chamamé — Letr. Pedrito Meza.

Discos. Producidos por "Sicamericana" — Bas. III|85:

312.720 — Nº 14.738-5: Sueño, y|o — aut. Paolo Pelandi. — Int. P. Lion.
312.721 — Nº 50-14.735|6: Como pudiste hacerme esto a mi y|o — aut. var. — Int. Alaska y Dinamarca.
312.722 — Nº 2702-3: Como pudiste hacerme esto a mi — y|o — aut. var. — Int. Alaska y Dinamarca.
312.723 — Nº 2703|6: Shine on dance, y|o — aut. var. — Int. Mark Rivers.
312.724 — Nº 14.734|3: Tú y yo, y|o — aut. var. — Int. Fausto.
312.725 — Nº 2704|9: People from Ibiza, y|o — aut. e Int: Malvaho.
312.726 — Nº 14.732|7: Sueldo, y|o — aut. var. — Int. Nacha Guevara.
312.727 — Nº 14.733|0: Rapfolie — y|o — auts. var. — Int. Marcel Fobert & Folie Club, y|o.
312.728 — Nº 13.299|0: Ghostbusters, y|o — aut. var. — Int. F.M. — U.S.A. —vol. 3.

Para publicar de nuevo en el Boletín Oficial:

307.723 — (del día 12|3|85) — Fin de semana con la nueva provincia — semanal. — a. 8 — nº 380 — prop. diario La Nueva Provincia srl. — dir. Salvador Fernández. — Bas. — Bahía Blanca II|85.

e. 17|5 Nº 3.461 v. 17|5|85

17 DE ABRIL DE 1985

2ª Serie

312.971 — Amigos — Nº 33 — Bs. As., XII|84 — R. Mejía.
312.972 — Villa Udaondo — Nº 4 — Bs. As., Castelar IV|85.
312.973 — Boletín S.A. de Hacendados de Rafaela — Nº 364 — Sta. Fe - Rafaela III|85.
312.974 — Revista Argentina de Producción Animal — Vol 4 — Nº 9 — Bs. As., Balcarce I|85.
312.975 — El Censor del Oeste — Nº 352 — Bs. As., - San Justo I|85.
312.976 — Boletín de la Sociedad Rural de General Paz — Nº 314 — Anchos IV|85.
312.977 — El Bancario — Nº 89 — Sta. Fe - Rosario, IV|85.
312.978 — Acción Rotaria — Nº 2.451|54 — Córdoba, II I|85.
312.979 — La Voz del Sud — Nº 22.639 — San Luís - V. Mercedes, IV|85.

Inscriptas:

312.981 — De la vida, del amor... y la nostalgia — Aut. edit. e ilustr.: Eduardo Martínez Dufour — Sta. Fe - Rosario, IX|84.
312.988 — Centro Editor Maderero Argentino — Mens. — a. 5 — Nº 32 — Prop. Centro Editor Maderero Argentino S.R.L. — Dir.: Santos José Baravecchia — Bs. As., Cap. II|85.
312.989 — El Expositor Rural — Bimestr. — a. 21 — Nº 140 — Prop.: Sagemüller S.A. — Dir.: Otto E. Sagemüller — E. Ríos - Crespo, II|85.
312.987 — Noticias de Bunge y Born — 3 por año — Nº 94 — Prop. Bunge y Born S.A. — Dir. Rodolfo Etchegaray — Bs. As., Cap. VII|XII|84.
312.990 — Ensayos Económicos — Trim. — Nº 31 — 1º p. — Prop. Banco Central de la Rep. Argentina — Dir.: Ernesto Gaba — Aníbal Dueñas, y|o — Bs. As., Cap. IX|84.

Por Edit. "Roex" - Bs. As. III|85:

312.991 — Márchate déjame solo — Canc. — Mús. Víctor Scavuzzo - Carlitos Rolan, y|o.
312.992 — La fiesta que faltaba — Canc. — Mús. Víctor Scavuzzo - Juan D. Sánchez, y|o.
312.993 — Todos juntos somos más — Canc. — Mús. Víctor Scavuzzo - Carlitos Rolan, y|o.
312.994 — Más allá de lo presente — Canc. — Mús. Víctor Scavuzzo - Carlitos Rolan, y|o.
312.995 — Sólo estoy sin tu calor — Gaita — Mús. Víctor Scavuzzo - Juan D. Sánchez, y|o.
312.996 — Abrázame que tengo frío — Gaita — Mús. J. Torcalito - Carlitos Rolan, y|o.
312.997 — Sé que podré ser feliz — Canc. —Mús. Carlos Rolan - Juan D. Sánchez, y|o.
312.998 — Bailando quiero olvidar — Canc. — Mús. Carlitos Rolan - Laura Mansilla, y|o.
312.999 — Márchate déjame solo — Canc. — Letr. Víctor Scavuzzo - Carlitos Rolan, y|o.
313.000 — La fiesta que faltaba — Canc. — Letr. Víctor Scavuzzo - Juan D. Sánchez, y|o.
313.001 — Todos juntos somos más — Canc. — Letr. Víctor Scavuzzo - Carlitos Rolan, y|o.
313.002 — Más allá de lo presente — Canc. — Letr. Víctor Scavuzzo - Carlitos Rolan, y|o.
313.003 — Sólo estoy sin tu calor — Gaita — Letr. Víctor Scavuzzo - Juan D. Sánchez, y|o.
313.004 — Abrázame que tengo frío — Gaita — Letr. J. Torcalito - Carlitos Rolan, y|o.
313.005 — Sé que podré ser feliz — Canc. — Letr. Carlitos Rolan - Juan D. Sánchez, y|o.
313.006 — Bailando quiero olvidar — Canc. — Letr. Carlitos Rolan - Laura Mansilla, y|o.

Por Edit. "Melodía" - Bs. As., III|85:

313.007 — A un nochero (A Domingo) — Milonga — Letr. Edmundo Rivero.
313.008 — Oime Rosa (Los lamentos de José) — Milonga — Letr. Edmundo Rivero.
313.009 — A un nochero que quiso ver el Sol (A Osvaldo) — Milonga — Letr. Edmundo Rivero.
313.010 — A un nochero (A Domingo) — Milonga — Letr. Edmundo Rivero.
313.011 — Oime Rosa (Los lamentos de José) — Milonga — Letr. Edmundo Rivero.
313.012 — A un nochero que quiso ver el Sol (A Osvaldo) — Milonga — Letr. Edmundo Rivero.

Por Edit. Lagos - Bs. As. - III|85:

313.013 — A media pierna — candombe — Letr.: Hamlet Lima Quintana.
313.014 — A media pierna — candombe — Mús.: Julio Lacarra.
313.015 — Trasnochado trovador — canc. — Letr.: Angel Cárdenas.
313.016 — Trasnochado trovador — canc. — Mús.: Angel Cárdenas.
313.017 — Milonga del forastero — milonga — poesía: Jorge Luis Borges.
313.018 — Milonga del forastero — milonga — Mús.: Angel Cárdenas.
313.019 — Toro mata — Letr.: Carlos Soto de la Colina.
313.020 — Toro mata — Mús.: Carlos Soto de la Colina.
313.021 — Definición de la patria — canc. — Mús.: Julio Lacarra.
313.022 — Definición de la patria — Letr.: Julia Prilutzky Farny.
313.120 — Anacrusis — rock — Mús. y edit.: Fernando Sasson.

Por Edit. Troquel - Bs. As.:

313.023 — Principios de Economía Moderna — aut.: Apolinar Edgardo García — 11 edc. — XI|84.
313.024 — Curso de Filosofía — aut.: Jorge L. García Venturini — 2ª ed. — 4ª reimpr. — X|84.
313.025 — Curso de Psicología — aut.: Jorge L. García Venturini — 27ª ed. — X|83 (sic).
313.026 — Derecho Comercial — aut.: Apolinar Edgardo García — 14ª edc. — X|84.
313.027 — Organización del Comercio y de la Empresa — aut.: Apolinar Edgardo García — 12ª edc. — X|84.
313.028 — Derecho Administrativo y Legislación Fiscal — aut.: Apolinar Edgardo García — 15ª edc. — XI|84.
313.029 — El Inglés de los Guesos — aut.: Benito Lynch — Introd.: Julio Caillet Bois — 30ª edc. — X|84.
313.030 — Derecho Usual y Práctica Forense — aut.: Apolinar Edgardo García — 14ª ed. — XI|84.
313.031 — Biología — aut.: José Angel Dos Santos Lara — colab.: Gladys Alicia Dos Santos Lara — dib.: Horacio Romo — 17ª ed. — X|84.
313.032 — Biología 1: Los seres vivos en su ambiente — aut.: Gladys A. Dos Santos Lara - Lydia Eijo, y|o — colab.: Héctor D. Bracco y|o — 4º edc. — IX|84.
313.033 — Biología 3 — auts.: Lylia Eijo - Alicia N. Calzada de Hauscarriague — colab.: Héctor D. Bracco, y|o — 3ª ed — IX|84.

Por Edit. Dial - Bs. As.:

313.142 — Laser, Puntura y Terapia en Medicina y Cosmetología — aut.: Albert Dardanelli Ackermann — III|85.
313.143 — Cáncer. Electro Acupuntura Acupuncture — Atlas — aut.: Albert Dardanelli Ackermann — III|85.

Por Edit. Fraterna - Bs. As.:

313.118 — Cuentos de Ayer — aut.: Alberto Gerchunoff — prólogo: Juan Carlos Ghiano — III|85.
313.119 — Obra Poética — aut.: José María Castiñeira de Dios — III|85.

Por Ediciones Nobel - Ciclo Básico común - aut.: Anónimo - Bs. As.:

313.131 — Física — Cinemática — 2ºp. — Nº 5 — IV|85.
313.132 — Física — Cinemática — 2ºp. — Nº 6 — IV|85.

Por Edit. Dial - Bs. As.:

313.144 — Las Nuevas Medicinas — aut.: Albert Dardanelli Ackermann — III|85.
313.145 — Celuloterapia — Oral - Rectal (Dinamizada) Inyectable — aut.: Albert Dardanelli Ackermann — III|85.
313.156 — Temas sobre Seminario de Aplicación Profesional Jurídico Contable — t.II — aut.: Ricardo A. Sancle mente — edt: El Coloquio — III|85.
313.158 — Derecho Civil — parte general — aut.: Guillermo F. Frugoni Rey — edt.: El Coloquio — III|85.
313.195 — Recuerdos del fiel Palomo — aut.: Nelio Hugo Lucarini — edt.: Junta de Estudios Históricos de la Provincia de Buenos Aires — Buenos Aires — II|85 — La Plata.
313.204 — La Historia Oficial — auts.: Aida Bortnik-Luis Puenzo — edit.: Ediciones de la Urraca S.A. — Bs. As. — IV|85.

Discos:

313.095 — Nº 3347: Esperando crecer, y|o — auts. varios — Int. aut.: Nito Mestre — producc.: Interdisc — Buenos Aires — X|83.

Producidas por Asociación Cooperadores Parroquiales - aut.: Anónimo - Bs. As. — II|85:

313.168 — Nº 0-1 — Introducción Metodológica — El Cenáculo — Intérpr.: Anónimo.
313.169 — Nº 2-3: La traición en Getsemaní, y|o — Intérpr.: Anónimo.
313.170 — Nº 4-5: Jesús ante Pilato, y|o — Intérpr.: Anónimo.
313.171 — Nº 6-7: El Cristo Viviente, y|o — Intérpr.: Anónimo.
313.172 — Nº 10-11: Jesús Señor del Sábalo, y|o — Intérpr.: Anónimo.
313.173 — Nº 8-9: Los Primeros Discípulos, y|o — Intérpr.: Anónimo.
313.174 — Nº 12-13: Jesús cura al ciego de nacimiento, y|o — Intérpr.: Anónimo.
313.175 — Nº 14-15: La Resurrección de Lázaro, y|o — Intérpr.: Anónimo.

(Continuará)

e. 17|5 Nº 3.462 v. 17|5|85

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 1.993.313|316, 1.997.591 y de u$s. 875, Nros. 2.735.817|818, 2.792.389 y 2.796.684, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$a 9.310 e. 3|5 Nº 40.251 v. 3|6|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de $s. 87,50 Nros. 3.545.217|218, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$a 7.480 e. 3|5 Nº 40.085 v. 3|6|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 4.375 Nros. 3.098.224; 4.759.051|052 y 4.759.484, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos

$a 7.140 e. 19|4 Nº 38.504 v. 20|5|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 875 Nos. 2.834.777 y 2.860.612 y de u$s 4.375 Nº 3.059.247, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos y de u$s 1.000 Nos. 1.015.089 y 1.067.603, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 9.350 e. 23|4 Nº 38.829 v. 23|5|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 6 de U$S. 18,59 Nros. 1.701.555; 1.712.611|612; 1.761.550; 1.777.769; 1.813.711|712; 1.828.410|412; 1.834.096; 1.834.935; 1.869.108|109; 1.892.433; 1.910.410; 1.974.582; 1.976.696; 2.099.448|449 y 2.106.701 del empréstito "Bonos Externos 1982".

$a 11.730 e. 13|5 Nº 41.307 v. 13|6|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 87,50 Nros. 1.776.322|324; 1.919.544 y 1.951.576, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$a 8.160 e. 6|5 Nº 40.325 v. 6|6|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 875 Nos. 604.985, 605.493; 605.985; 664.427, 667.052; 667.060 y 667.215|216, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

$a 7.480 e. 18|4 Nº 38.175 v. 20|5|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 6 de u$s. 185,90 Nº 2.714.961 del empréstito "Bonos Externos 1982".

$a 6.120 e. 6|5 Nº 40.298 v. 6|6|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 8.750 Nº 5.000.053 con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$a 7.480 e.24|4 Nº 38.998 v.24|5|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nros. 1.054.105; 1.054.174; 1.058.249; 1.058.354; 1.059.808; 1.062.617; 1.065.912; 1.066 029; 1.069.248|250 y 1.077.975, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 7.480 e. 17|4 Nº 38.055 v. 17|5|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 87,50 Nros. 1.708.055|056; 1.969.568 572 y 1.988.281|284 de u$s 437,50 Nros. 2.303.328; 2.335.970; 2.403.512|512 y de u$s 875 Nros. 1.130.497 y 2.735.534, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$a 9.350 e 17|4 Nº 38.034 v. 17|5|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 437,50 Nº 2.487.745 y de u$s. 875 Nº 2.803.245, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$a 7.480 e. 22|4 Nº 38.671 v. 22|5|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50, Nros. 1.708.669; 1.830.497 y 1.873.876| 877 de u$s. 437,50 Nros. 2.307.868; 2.336.252; 2.404.649; 2.407.730; 2.407.724| 725; 2.407.736; 2.472.598 y 3.801.216 de u$s. 875, Nº 1.037.228 de u$s. 4.375, Nros. 3.024.711 y 3.039.676 y de u$s. 8.750, Nº 1.613.839, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$a 11.220 e. 10|5 Nº 41.095 v. 11|6|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nos. 1.726.528; 1.745.697; 1.745.944; 1.955.112 y 1.972.397 de u$s. 437,50 Nº 2.478.905, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$a 7.480 e.24|4 Nº 39.019 v.24|5|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 5.000 Nº 1.366.603, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos y de u$s 4.375 Nros. 1.365.192|193, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$a 8.925 e. 26|4 Nº 39.500 v. 27|5|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 6 de u$s 18,59 Nros. 1.718.243; 1.737.098; 1.763.097|098; 1.773.437; 1.787.858; 1.802.188; 1.806.221; 1.813.733; 1.814.044; 1.825.475; 1.882.659; 2.049.747|748; 2.049.766|767; 2.049 795; 2.056.201; 2.056.206|207; 2.056.293|294; 2.124.895|896; 2.127.129|130; 3.512.677 y 3.515.849 de u$s 92,95 Nº 2.311.837 y de u$s 185,90 Nros. 1.042.936; 2.659.890; 2.667.600; 2.683.190; 2.710.352 y 2.766.888 de "Bonos Externos 1982".

$a 14.960 e. 26|4 Nº 39.450 v. 27|5|85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION ACCIDENTES DE TRABAJO

Dirección Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

ARGENTINO Jorge
FERNANDEZ Elisa
FERREYRA Carlos
GOMEZ Eduardo María
GRAMAJO Oscar Armando
LEGUIZAMON Jorge Eduardo
LASTRA Alberto Daniel
LOPEZ Epifanio Gulfertanio
LUNA Victoriano
MEDINA Manuel
MOLINA Luis Enrique
NIZ Osvaldo
ROCO Ernesto Daniel
RODRIGUEZ Claudia Viviana
SALAMANCA Luis Gerardo
SILAURO Luis José

e. 10|5 Nº 3.316 v. 23|5|85

LICITACIONES NUEVAS

☆ Rubro "A" LOCACIONES

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Licitación Pública Nº 64|85
Expediente Nº 783-00870324-60

OBJETO: Obtener el arrendamiento de un inmueble para Subagencia Goya, en Goya, Provincia de Corrientes, con una superficie cubierta de 100 a 150 metros cuadrados.

Apertura: El 6 de junio de 1985 a las 17 horas.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Locaciones (Dirección de Contabilidad y Finanzas), sita en la calle Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de pliegos de bases o informes o en la Subagencia Goya, sita en la calle José Gómez y Agustín P. Justo, en la ciudad de Goya, Provincia de Corrientes, sito en la calle Santa Fe 1136|38 en la Provincia de Corrientes.

e. 17|5 Nº 3.510 v. 20|5|85

☆ Rubro "B" OBRAS

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expte. Nº 1-2020-4107-000235|85-0
Licitación Pública Nº 1|85 (O. P.)

Apertura: El día 7 de junio de 1985 a las 11.30 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca, sita en la localidad de Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).

Pliegos e Informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

OBJETO: Repavimentación caminos vehiculares.

Presupuesto Oficial: $a 1.145.908.

Garantía de oferta: 1 %.

Plazo de ejecución: veinte (20) días hábiles.

Capacidad de contratación anual: pesos argentinos 16.370.114.

Valor del pliego: $a 600.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado. Ley de Obras Públicas.

e. 17|5 Nº 3.511 v. 30|5|85

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expediente Nº 1-2020-4107-000233 85-8
Licitación Pública Nº 2|85 (O. P.)

Apertura: El día 7 de junio de 1985 a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca, sita en la localidad de Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).

Pliegos e Informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

OBJETO: Entoscado y compactación caminos vehiculares.

Presupuesto Oficial: $a 1.309.609.

Garantía de oferta: 1 %.

Plazo de ejecución: veinte (20) días hábiles.

Capacidad de Contratación Anual: pesos argentinos 18.708.700.

Valor del pliego: $a 800.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado. Ley de Obras Públicas.

e. 17|5 Nº 3.512 v. 30|5|85

☆ Rubro "C" SERVICIOS

INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
Llámase a Licitación Pública Nº 4|85.

OBJETO: La locación de un (1) equipo fotocopiador, incluyendo servicio de mantenimiento y atención mecánica, desde el 1|6|85 hasta el 31|8|85, según especificaciones de pliego, a realizarse el día 23 de mayo a las 15 horas.

Para el retiro de pliegos y consultas, dirigirse a Instituto Nacional de la Administración Pública, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 8º piso, oficina 814, Compras y Suministros, en días hábiles de 12.30 a 17.30 horas.

La apertura de las propuestas se realizará en la oficina indicada precedentemente.

e. 17|5 Nº 3.539 v. 20|5|85

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 5.709|85

La presente licitación tiene por **OBJETO: Contratar el Servicio de limpieza exterior de aviones, equipos y partes de taller, Bases Ezeiza y Aeroparque Jorge Newbery.**

Pliegos, consultas y presentación de las propuestas, Dpto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Avda. Paseo Colón 221, piso 1º oficina 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $a 5.000 y $a 500. El Reglamento de Contrataciones de la Sociedad que serán abonados en el Departamento Finanzas, Avda. Paseo Colón 185, piso 6º, oficina 605, Capital, dentro del horario de 10 a 15 horas.

Fecha de apertura: 11 de junio de 1985 a las 10.30 horas.

e. 17|5 Nº 3.541 v. 28|5|85

GAS DEL ESTADO

Convocatoria a Licitación Pública Internacional Nº 10.650.

OBJETO: El servicio de "Inspección Interna del Gasoducto Norte tramo Campo Durán (Provincia de Salta) Dean Funes (Provincia de Córdoba), incluido paralelo Campo Durán, Río Bermejo (Provincia de Salta), República Argentina".

Gas del Estado recibirá ofertas para el presente servicio hasta las 9 horas del día 23 de julio de 1985, en SGC|GDA| Gerencia Materiales Servicios y Obras| Licitaciones, sito en Isabel La Católica 931|39, 1º piso, Buenos Aires, República Argentina.

Bases para la Licitación: Las firmas interesadas en participar en esta licitación podrán consultar y/o adquirir la documentación correspondiente, cuyo valor es de $a 13.000 (pesos argentinos trece mil) en la Dirección arriba mencionada, en los siguientes horarios:

Consultas: 7.30 a 14.
Adquisición: 7.30 a 13.30.

Apertura del sobre "A". Antecedentes: Se realizará el día 23 de julio de 1985 a las 9 horas, en Isabel La Católica 931| 39, P.B., Salón Auditorium, Buenos Aires, República Argentina.

Garantías: Las presentaciones deberán acompañarse con una garantía de oferta, por un monto de u$s 21.000 (dólares Estadounidenses veintiún mil), los montos y modalidades de las garantías de adjudicación y de buena ejecución se especifican en las bases de la Licitación.

Se gestiona que la presente licitación cuente con la financiación del Banco Interamericano de Desarrollo, por lo cual todos los términos de la licitación estan de acuerdo con las condiciones de dicho banco.

En oportunidad de quedar definida la situación, se hará saber a los posibles interesados mediante publicación en tal sentido y a los adquirentes del pliego en forma fehaciente, por lo que este proyecto esta reservado a oferente, ya sea personas físicas o jurídicas o grupo de estas, de países miembros de dicho banco.

e. 17|5 Nº 3.513 v. 20|5|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 28

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 17 de mayo de 1985.

OBJETO: Resolver el mantenimiento y conservación de máquinas de escribir y calcular eléctricas marca Fate (un cuatrimestre de 1985), con destino a Diversas Dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 24 de mayo de 1985 a las 15.30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 17|5 Nº 3.544 v. 20|5|85

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO de la Licitación: Postergan Licitación por la contratación del Servicio de Auditoría Externa (CC Nº 5.739), cuyo acto de apertura estaba previsto para el 20 de mayo de 1985 a las 11 horas, que el mismo ha sido diferido para el 3 de junio de 1985 a las 11 horas.

Fecha de apertura: 3 de junio de 1985 a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 7, Capital Federal, Tel. 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: $a 10.000.

e. 17|5 Nº 3.514 v. 20|5|85

☆ Rubro "D" SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-5.178
Licitación Pública Nº 34|85

OBJETO: "Grasas y cargas de exafloruro de azufre".

Apertura: 27 de mayo de 1985. Hora: 9.30 (nueve y treinta).

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 11 horas.

e. 17|5 Nº 3.538 v. 20|5|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO EZEIZA
Licitación Pública Nº 23
Expediente Nº 5.075

OBJETO: "Monitores y radiámetros".

Apertura: 27 de mayo de 1985. Hora: 10.15.

Licitación Pública Nº 24
Expediente Nº 5.077

OBJETO: "Provisión de barras P.V.C.".

Apertura: 27 de mayo de 1985. Hora: 10.45.

Licitación Pública Nº 25
Expediente Nº 5.078

OBJETO: "Filtros".

Apertura: 27 de mayo de 1985. Hora: 11.15.

Informes, retiro de pliegos y lugar de apertura: Contrataciones y Suministros C.A.E., Autopista Richieri, Km. 28, Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría en el horario de 9.30 a 16.30, Teléf. 620-0690.

e. 17|5 Nº 3.515 v. 20|5|85

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 82|85

OBJETO: "Adq. de rollos de material plástico "Scotcheal", solicitada por el Departamento Documentación Personal".

Apertura: 4 de junio de 1985. Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1er. piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 18.

e. 17|5 Nº 3.540 v. 28|5|85

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Prendas de equipo (uniformes de paño azul-negro, bufandas de lana, guantes de lana, tricotas de lana, camisetas, medias y bolsos azules impermeables).

Llámase a Licitación Pública Nº 119| 85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 14 de junio de 1985 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 17|5 Nº 3.516 v. 28|5|85

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Prendas de equipo (camisas, calzoncillos, toallas, sábanas, cinturones, gorras, gabanes impermeables, etc.).

Llámase a Licitación Pública Nº 120| 85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 14 de junio de 1985 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 17|5 Nº 3.517 v. 28|5|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 12|85

Empresa: Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".

OBJETO: 80.000 kgs. nitrato de monometilamina.

Apertura: 12 de junio de 1985 a las 15 horas.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo Nº 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: $a 5.000.

e. 17|5 Nº 3.518 v. 28|5|85

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES
MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 13|85

Empresa: Fábrica Militar de vainas y Conductores eléctricos "ECA".

OBJETO: Repuestos para equipo de colada semicontinua marca Beckmann (Knoevenagel), según el siguiente detalle: 1 c|u. coquilla completa enfriada por agua de 650 x 130,5 mm. 3 c/u. piezas de recambio para coquillas de 650 x 130,5 mm.

Apertura: 17 de junio de 1985 a las 10 horas.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo Nº 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: $a 4.000.

e. 17|5 Nº 3.519 v. 28|5|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 86|85

OBJETO: Adquisición de rollos de papel para télex y masters electrostáticos.

Apertura: 24|5|85, a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 17|5 Nº 3.520 v. 20|5|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 95|85

OBJETO: Adquisición de 6 cubiertas reforzadas con protector, y 6 cámaras medida 1200 x 20.

Apertura: 27|5|85, a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 17|5 Nº 3.521 v. 20|5|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

OBJETO: Adquisición de 1.100 metros de cable de acero galvanizado.

Apertura: 24 de mayo de 1985.

Llámase a Licitación Pública Nº 6|85, para la adquisición de 1.100 metros de cable de acero galvanizado, cuyas medidas y especificaciones técnicas se detallan en el correspondiente pliego.

Fecha apertura: 24 de mayo de 1985, a las 12 horas, en División Administración, Elevador Terminal, Puerto Quequén (Bs. As.).

Informes y entrega de pliegos: En la misma Dirección y en Paseo Colón 359, Capital Federal, en horario de 11 a 14 horas.

e. 17|5 Nº 3.522 v. 20|5|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 33|85

OBJETO: Adquirir cinta de tela y goma, para cinta transportadora de cereal.

Apertura: 30 de mayo de 1985, a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas, (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, o en la Delegación Bahía Blanca, (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White, (Pcia. de Buenos Aires) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 17|5 Nº 3.523 v. 28|5|85

INSTITUTO NACIONAL
DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1302
Expediente Nº 118.532|85

Llámase a licitación pública para el día 27 de mayo a las 10 horas.

OBJETO: La provisión de 700.000 piezas de composición tipográfica en frío IBM o fotocomposición y 40 galeras, destinadas a los Deptos. Comunicaciones en Extensión Rural y Publicaciones Prensa y Difusión de este Organismo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados previa presentación de la fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 17|5 Nº 3.524 v. 20|5|85

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 79-P|85

OBJETO: Provisión de tramos modulares y elementos afines para mástiles de baja capacidad.

Apertura: 17|6|85. Hora: 9.30.
Valor del pliego: $a 13.000.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540 piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 17|5 Nº 3.525 v. 27|5|85

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 80-P|85

OBJETO: Adquisición de formularios impresos.

Apertura: 18|6|85. Hora: 9.30.
Valor del pliego: $a 2.000.
Informes y venta de pliegos, Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 17|5 Nº 3.726 v. 27|5|85

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 82-P|85

OBJETO: Adquisición de formularios impresos.

Apertura: 18|6|85. Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 1.300.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e. 17|5 Nº 3.527 v. 27|5|85

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Expediente Nº 4534-L-1985
Licitación Pública Nº 148|85

OBJETO: Contratar la provisión de elementos para taller de tapicería.

Precio del pliego: $a 100.
Presentación de propuestas: 29 de mayo de 1985 a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, P.B., Capital Federal.

e. 17|5 Nº 3.520 v. 21|5|85

ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 28|85

OBJETO: Por la adquisición de pares de botas de PVC y tela y pares de botines de seguridad.

Apertura: 13|6|85. Hora 15.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, 1º Subsuelo, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

e. 17|5 Nº 3.529 v. 28|5|85

ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 29|85

OBJETO: La adquisición de formularios continuos.

Apertura: 12|6|85. Hora 15.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, P.B., de la dirección mencionada en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

e. 17|5 Nº 3.530 v. 28|5|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 54|85

OBJETO: Adquisición cintas de impresión IBM.

Fecha de apertura: 30|5|85, 10 horas.
Valor del pliego: $a 1.000.
Consulta, retiro documentación y apertura: Gerencia de Compras, Alsina 1418, P.B., Capital Federal, de 11 a 14 horas.

e. 17|5 Nº 3.542 v. 23|5|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 55|85

OBJETO: Adquisición de resmas de 500 hojas de papel extra blanco.

Fecha de apertura: 30|5|85, 11 horas.
Valor del pliego: $a 1.000.
Consulta, retiro documentación y apertura: Gerencia de Compras, Alsina 1418, Planta Baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.

e. 17|5 Nº 3.543 v. 23|5|85

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.634

OBJETO: Adquisición de repuestos varios para motocompresor Clark HMB-10.

Fecha de apertura prorrogada para el día: 28 de mayo de 1985, a las 9 horas.
Valor documentación: $a 7.400.
Adquirir documentación Isabel La Católica 931, P. 1º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.

e. 17|5 Nº 3.531 v. 20|5|85

UNIVERSIDAD
DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS
"JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 14
Expediente Nº 564.664|85

OBJETO: Agujas de suturas.

Apertura: 28 de mayo de 1985, a las 11 horas, en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín". Avda. Córdoba 2351, planta baja, Tel. 83-1017.

Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas en el citado Departamento. Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.

e. 17|5 Nº 3.532 v. 20|5|85

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
NACIONAL
Licitación Pública Nº 4|85

Fecha de apertura: 30 de mayo de 1985. — Hora: 14.30.

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La adquisición e impresión de libretas universitarias para el Rectorado de esta Universidad.

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deben dirigirse a la Dirección General de Administración, Departamento de Contrataciones de este Rectorado, Sarmiento 440, 7º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas.

e. 17|5 Nº 3.545 v. 20|5|85

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PLATA
RECTORADO

Llámase a Licitación Pública Nº 4|85.

OBJETO: La adquisición de: 30.000 formularios continuos de 12" x 25 cms. de ancho sin impresión original, en papel obra 1ra. de 70 grs. 1.250.000 formularios continuos de 12" x 38 cms. idem., idem., anterior. 50 cintas magnéticas de 2.400 pies de longitud, para grabación en 1600|6250 BPI, con sus respectivos carretes. 20 bandas de impresión (Print Band) de 63 carretes (Optimizada) para impresora IBM. 3262 Mod. 11. 80 conectores tipo BNC macho, modelos Amphenol 31-212 o Amphenol 31-4542.

Apertura de propuesta: 24 de mayo de 1985, a las 10.30 horas.

Retiro y presentación de ofertas: En el Dpto. Contrataciones, Calle 7 Nº 776, La Plata, en el horario de 8 a 12.

Pliegos: Sin cargo.

e. 17|5 Nº 3.533 v. 20|5|85

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 361.369|85

Llámase a Licitación Pública Nº 47|85.

OBJETO: La adquisición de cuatro (4) baterías s|carga de 12 V.|40 Ah. cada una tipo Sancar Tubular modelo 6 HGFF 40 y de seis (6) baterías s|carga especiales para arranque de motores diesel, de 12 V|180 Ah. cada una.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de mayo de 1985, a las 17 horas.

Pliego de condiciones: División Compras y Contrataciones, B. Marítimo 2148, Mar del Plata, Tel. 2-7012.

Presentación de las propuestas, Casino Central, División Compras y Contrataciones.

Retiro de pliegos en la Administración Central: Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.

e. 17|5 Nº 3.534 v. 20|5|85

COLONIA DR. MONTES
DE OCA
Expediente Nº 1-2020-4107000554-85-9

Llámase a Licitación Pública Nº 12|85, apertura 23|5|85, a las 12.15 horas, en el Departamento Administrativo.

OBJETO: Adquisición de verduras y frutas.

Pliegos e informes: en el Departamento Administrativo del citado establecimiento.

e. 17|5 Nº 3.535 v. 20|5|85

HOSPITAL NACIONAL
JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-4101000500|85-8

Llámase a Licitación Pública Nº 38|85 para el día 23 de mayo de 1985, a las 10 horas, con el **OBJETO: de contratar la adquisición de papas, para cubrir las necesidades del establecimiento durante el período de tres meses, vigentes desde la emisión de la Orden de Compra.**

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, planta baja, Capital. Tel.: 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 17|5 Nº 3.536 v. 20|5|85

HOSPITAL NACIONAL
BERNARDINO RIVADAVIA
Licitación Pública Nº 25|85

OBJETO: Adquisición de pollos y huevos para el tercer trimestre de 1985.

Apertura: 29 de mayo de 1985, a las 11 horas.

e. 17|5 Nº 3.537 v. 20|5|85

DIRECCION DE AYUDA SOCIAL
PARA EL PERSONAL DEL
CONGRESO DE LA NACION
(DEPTO. COMPRAS Y
SUMINISTROS)
Expediente Nº 19|85
Licitación Pública Nº 8|85

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: la provisión de café en granos, para la División Servicios Generales, Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, sito en la calle Combate de los Pozos 230, Capital Federal.

Apertura de las ofertas: 27 de mayo de 1985. Hora: 14.

Pliego de condiciones: Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, Combate de los Pozos 230, 3º piso, Departamento de Compras y Suministros, Capital Federal. De 10 a 17 horas. TE.: 40-1161|1315|0849.

Lugar de apertura: Combate de los Pozos 230, 3º piso, Departamento de Compras y Suministros, Capital Federal.

e. 17|5 Nº 3.546 v 20|5|85

LICITACIONES
ANTERIORES

☆ Rubro "A"

LOCACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL NORDESTE
Licitación Pública Nº 1|85
Expediente Nº 2100660005

OBJETO: Obtener la locación de un inmueble en la Capital Federal para oficinas administrativas. Superficie aproximada 70 a 90 m2. Ubicación: Dentro de las avenidas de Mayo, Carlos Pellegrini, Leandro N. Alem y Corrientes.

Apertura: 29 de mayo de 1985, a las 17 horas, en la Gestoría de la U.N.N.E. en Buenos Aires, calle 24 de Noviembre Nº 1478, Capital Federal.

Retiro de pliegos: En la calle 24 de Noviembre Nº 1478, Capital Federal, o en el Depto. Centralizado de Compras, Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo Nº 868, Corrientes, en días y horas hábiles.

e. 16|5 Nº 3.499 v. 17|5|85

DELEGACION REGIONAL
EN SAN NICOLAS
DE LOS ARROYOS
(PCIA. DE BS. AS.)

OBJETO: Locación de inmueble.

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en San Nicolás de los Arroyos, de 300 m2 aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación (admitiéndose inmuebles con uno o dos ambientes que podrían utilizarse para el despacho del Delegado Regional) contando con tres (3) baños y una (1) cocina, como mínimo, etc.

Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de cuatro (4) automotores sin que ésta se tome como excluyente.

Radio de Ubicación: Tendrá que estar ubicado en el radio comprendido por las calles: Belgrano, Avda. Savio, Moreno, Avda. Irigoyen y Aguiar de la Ciudad de San Nicolás de los Arroyos (Pcia. de Buenos Aires).

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 8 a 13 horas, en la calle Garibaldi 265, San Nicolás.

Apertura de propuestas el día 31 de mayo de 1985, a las 12 horas.

e. 15|5 Nº 3.422 v. 24|5|85

☆ Rubro "B" OBRAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Expte. Nº 21-192|85

Llámese a Licitación Pública para el día 30 de mayo de 1985, a las 10 horas.

OBJETO: Contratar la ejecución de la siguiente obra: Mendoza - Centro Universitario - Facultad de Ciencias Económicas - Centro de Cómputos - Planta baja.

Sistema de ejecución: "Unidad de Medida.

Presupuesto oficial: $a 22.902 306.
Valor de la carpeta: $a 15.000.
Garantía de licitación: $a 229.023,06.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario - Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas - Sector 3 - Planta baja - Parque Gral. San Martín), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 16|5 Nº 3.464 v. 29|5|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 27|85

OBJETO: Los trabajos de pavimentación y zanja de cablificación en Dársena "E" Norte de la Administración Puerto Buenos Aires.

Apertura: 5|6|85. 15 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A Roca 734|42, 1er. subsuelo, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 25.000.
Presupuesto oficial estimado: $a 249.913.000.

e. 14|5 Nº 3.384 v. 3|6|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

OBJETO: Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de un sistema neumático para apertura y cierre de las válvulas pantallas de las tolvas de las básculas de embarque Nros. 5, 6, 7 y 8 y de recepción Nros. 1, 2 y 3 correspondientes a la Unidad VI - Delegación Rosario - Santa Fe.

Apertura: 31 de mayo de 1985, a las 10 horas, en Mendoza 1085, piso 5º, Rosario.

Llámase a Licitación Pública Nº 2|85 de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en División Administración, mendoza 1085, piso 5º, Rosario, en el horario de 7 a 12 hs.; y|o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 367, piso 2º, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 hs.

El acto de apertura de sobre y lectura de propuestas se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección nombrada en primer término.

Valor del pliego: $a 6.970.

e. 10|5 Nº 3.270 v. 23|5|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.696|85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco.

OBJETO: La ejecución de las obras en la Ruta 168 - Tramo: Santa Fe - Túnel Subfluvial, Sección: Santa Fe - La Guardia - Puente Alvarado entre progresivas 3002,13 y 3212,12 (Brecha 6) y accesos (construcción de un puente y sus accesos) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $a 942.300.000. Depósito de garantía: $a 9.423.000; precio del pliego: pesos argentinos 190.000; plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 17 de junio de 1985 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 9|5 Nº 3.233 v. 29|5|85

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.697|85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco.

OBJETO: La ejecución de las obras en la Avenida de Circunvalación de San Miguel de Tucumán - Tramo: Canal San Cayetano - Gobernador Del Campo. Construcción de defensas sobre río Salí (Defensa de talud entre progresivas 1.350 y 2.050 y defensa de estribo puente sobre río Salí) en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. $a 534.300.000. Depósito de garantía: $a 5.343.000; precio del pliego: $a 110.000; plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 18 de junio de 1985 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 9|5 Nº 3.234 v. 29|5|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.698|85.

OBJETO: La ejecución de las obras en la Ruta 11 - Accesos Norte y Sur a la Ciudad de Formosa (obras básicas, pavimento flexible y señalamiento horizontal y vertical) en jurisdicción de la Provincia de Formosa. a 2.026.000.000. Depósito de garantía: $a 20.260.000; precio del pliego: $a 400.000; plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 14 de junio de 1985 a las 11 horas, en la Casa de Gobierno de la Provincia de Formosa, Salón de Actos, Belgrano 878, 6º piso, Formosa.

e. 9|5 Nº 3.235 v. 29|5|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5|85 del 8º Distrito.

OBJETO: La ejecución de las obras en la Ruta 40. Tramo: Villa Unión, Sañogasta, Sección: Km. 533,660 (construcción de muro de sostenimiento) en jurisdicción de la Provincia de La Rioja.

$a 14.900.075. Depósito de garantía: $a 149.001. Precio del pliego: $a 3.000. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 5 de junio de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avda. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 15|5 Nº 3.425 v. 28|5|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 17|85 del 5º Distrito.

OBJETO: La ejecución de las obras en la Ruta 50. Tramo: Río Pescado, Aguas Blancas, Sección: Km. 45, Km. 47 (construcción de defensas flexibles) en jurisdicción de la Provincia de Salta.

$a 12.757.500. Depósito de garantía: $a 127.575. Precio del pliego: $a 2.600. Plazo de obra: 3 meses y medio.

Presentación propuestas: 4 de junio de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos

e. 15|5 Nº 3.426 v. 28|5|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 18|85 del 5º Distrito.

OBJETO: La ejecución de las obras en la Ruta 34. Tramo: Aguaray, Salvador Mazza, Sección: Km. 1479, Km. 1481 (construcción defensas de alambre tejido y piedra bola) en jurisdicción de la Provincia de Salta.

$a 13.765.343. Depósito de garantía: $a 137.653. Precio del pliego: $a 2.800. Plazo de obra: 3 meses y medio.

Presentación propuestas: 4 de junio de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pelegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 15|5 Nº 3.427 v. 28|5|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2.85 del 14º Distrito.

OBJETO: La ejecución de las obras en la Ruta Nº 148, Tramo: Villa Mercedes, La Toma, Sección: Km. 814, Km. 814,60 (reconstrucción de calzada de hormigón armado de 600 metros de longitud, 3,40 metros de ancho y 0,20 metros de espesor) en jurisdicción de la Provincia de San Luis.

$a 13.229.400. Depósito de garantía: $a 132.294. Precio del pliego: $a 2.700.

Presentación propuestas: 30 de mayo de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 14º Distrito, Quintana 487, San Luis, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 15|5 Nº 3.424 v. 28|5|85

EMPRESA NACIONAL DE COREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 14 DIA-85

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13 064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de San Cayetano (Provincia de Buenos Aires).

Fecha de apertura: 4|7|85 a las 16 horas.

Presupuesto oficial: $a 38.400.000.
Importe de la garantía: $a 384.000.
Valor del pliego: $a 15.360.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio es la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) o en la oficina San Cayetano (Provincia de Buenos Aires).

e. 15|5 Nº 3 423 v. 4|6|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 18 DIA-85

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de Alta Gracia (Provincia de Córdoba).

Fecha de apertura: 21|6.85.
A las 16 horas.
Presupuesto oficial: $a 77.800.000.
Importe de la garantía: $a 778.000.
Valor del pliego: $a 31.120.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de los Distritos 6º (Córdoba); 11º (Río Cuarto) o en la oficina Alta Gracia (Provincia de Córdoba).

e. 2|5 Nº 3.027 v. 22|5|85

Subsecretaría de Salud y Acción Social

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 4|85 hasta el día 4 de junio de 1985, a las 18 horas.

OBJETO: Contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de reparación parcial, instalación termomecánica en el Instituto M. Lasala y Rigios, ubicado en Ruta 7, Km. 35, Moreno, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $a 25.000.000 (pesos argentinos veinticinco millones).

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días corridos.

Importe de la garantía: $a 250.000 (pesos argentinos doscientos cincuenta mil).

Precio de la documentación: $a 2.000 (pesos argentinos dos mil).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura, Pte. Perón (ex Cangallo) 524, 4º piso, Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.

Pago de las mismas en la Dirección General de Asuntos Administrativos, Defensa 120, 1º piso, Of. 1029, Puerta K, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.

e. 13|5 Nº 3.317 v. 31|5|85

☆ Rubro "C" SERVICIOS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Licitación Pública Nº 60|85
Expediente Nº A - 5.284

OBJETO: Acoplamiento Modelo ME 3 1|4".

Apertura: 27|5|85.
Hora: 10.30 (diez y treinta).

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 16|5 Nº 3.465 v. 17|5|85

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Servicio de remises para el traslado de Prácticos desde Rosario a los puertos: San Martín (7.830 km.); San Lorenzo 10.260 km.); Paraná (10.260 km.); Diamante (8.640 km.); Alvear - Arroyo Seco (7.920 km.); Villa Constitución (6.960 km.); San Pedro (10.080 km.) y San Nicolás (10.206 km.).

Llámase a Licitación Pública Nº 2|85 del registro de la Prefectura de Zona Bajo Paraná, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 24 de mayo de 1985, a las 10 horas, en la Prefectura de Zona Bajo Paraná (Sección Intendencia), Av. Belgrano 315, Rosario, Santa Fe.

Lugar de retiro de pliegos: Prefectura de Zona Bajo Paraná, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

e. 16|5 Nº 3.466 v. 17|5|85

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Servicio de mantenimiento de balsas salvavidas inflables.

Llámase a Licitación Pública Nº 110|85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 24 de mayo de 1985, a las 10.30 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 16|5 Nº 3.467 v. 17|5|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 56-P|85

OBJETO: Por la contratación de un agente cargador de las importaciones de E.N.Tel. vía marítima, procedentes de los siguientes países: a) Australia, Brasil, Canadá, Estados Unidos de Norteamérica y Japón. b) República Federal de Alemania, Bélgica, Dinamarca, España, Holanda, Francia, Italia, Suecia, Suiza y Portugal.

Apertura: 4|6|85.
Hora: 10.
Pliego: Sin cargo.

Informes y retiro de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

"La apertura de la presente licitación fue suspendida en su oportunidad por cambio de bases".

e. 14|5 Nº 3.388 v. 22|5|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PRORROGA

Se comunica que la Licitación Pública 60.P.85 cuya apertura estaba prevista para el día 20 de mayo de 1985, a las 10 horas, por modificación de bases, ha sido prorrogada para el día 3 de junio de 1985 a las 10 horas.

OBJETO: Trata los trabajos de restablecimiento y mantenimiento, dentro del radio de la Capital Federal y Gran Buenos Aires, de la presión neumática de cables de abonados y de líneas de oficinas a valores protectivos, reacondicionamiento de cables en cámaras y reparación de pares en cables de líneas de oficina que se llevará a cabo por el sistema de concurso de antecedentes y ofertas, durante el período 1985|87.

Valor del pliego: $a 200.000.

Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

La apertura se efectuará en el edificio sito en la calle Talcahuano Nº 180, piso 6º, Capital.

e. 15|5 Nº 3.420 v. 17|5|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Postergación de la Licitación Pública Nº 26

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de cuatro días hábiles a partir del día 14 de mayo de 1985.

OBJETO: Resolver el servicio de alimentación con destino a las escuelas dependientes de la Dirección Nacional de Educación Especial.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 29 de mayo de 1985 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 14|5|85 Nº 3.326 v. 17|5|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 37|85

OBJETO: Impresión de formularios varios.

Apertura: 20 de mayo de 1985, a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia, Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359,79, piso 2º, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I - Pto. Ing. White (Pcia. Bs. Aires), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 10|5 Nº 3.272 v. 21|5|85

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES

OBJETO: Trabajos de reparación total de la cubierta del Edificio "Talleres Ciudadela", sito en la calle Reconquista 179, Ciudadela, Pcia. de Bs. As.

Licitación Nº 71-P|85.
Apertura: 11|6|85. Hora: 8.30.
Valor del Pliego: $a 7.000.
Presupuesto Oficial: $a 23.569.674.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 10|5 Nº 3.273 v. 20|5|85

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 64-P|85

OBJETO: Por los servicios de desayuno y almuerzo de los alumnos de la ENET-ENTEL. Gral. Don José de San Martín, durante el período julio|noviembre de 1985.

Apertura: 3 de junio de 1985. — Hora: 9.30.
Valor del pliego: $a 2.000.
Informes y venta de pliegos, Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 13|5 Nº 3.320 v. 21|5|85

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 72-P|85

OBJETO: Trabajos de reemplazo de tablero de acometida de red, tableros de luz y fuerza y montante de alimentación en el edificio sito en la calle Defensa 143, Capital Federal.

Valor del pliego: $a 6.000.
Apertura: 17 de junio de 1985. Hora: 8.30.
Presupuesto oficial: $a 19.905.302.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 13|5 Nº 3.321 v. 21|5|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 87|85

OBJETO: Contratar servicios de mantenimiento integral de equipos de aire acondicionado individuales y central de refrigeración y calefacción en sede central.

Apertura: 28|5|85.
A las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Avenida Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 9|5 Nº 3.237 v. 20|5|85

EMPRESA OBRAS
SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 18.829-LP-1983

OBJETO: Contratación de los trabajos de: a) Reparación, limpieza y pintura del cerco de mampostería, rejas, portones y puertas y b) Reconstrucción de las aceras existentes, en el establecimiento de potabilización General San Martín (Capital Federal).

Apertura: el 14 de junio de 1985 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar, primer piso del Anexo.
Presupuesto oficial de los trabajos: $a 37.453.318.
Monto de garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial.

e. 9|5 Nº 3.238 v. 29|5|85

ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO

Prorrógase hasta el día 29 de mayo de 1985 a las 15 horas la apertura de la Licitación Pública Nº 24|85.

OBJETO: Impermeabilización exterior de cubiertas, reparación cielorrasos suspendidos y desobstrucción de cañerías pluviales de los talleres de mecánica y diesel de Puerto Buenos Aires.

Retiro y consulta de pliegos: División Compras del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca 734|42, planta baja, Buenos Aires, días hábiles de 12 a 17 hs.

Lugar de apertura: Sala de Aperturas, 1er. Subsuelo de la dirección mencionada.
Valor del pliego: $a 2.000.
Presupuesto oficial estimado: $a 14.900.000.

e. 7|5 Nº 3.177 v. 27|5|85

Subsecretaría de Salud y Acción Social

DIRECCION GENERAL
DE OBRAS
DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|85, hasta el día 24 de mayo de 1985, a las 16 horas.

OBJETO: Contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de Reparación de Calderas. Instituto D. F. Sarmiento, Avda. Provincias Unidas 1601, San Justo, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $a 4.725.000 (pesos argentinos cuatro millones setecientos veinticinco mil).
Plazo de Ejecución: 45 (cuarenta y cinco) días hábiles administrativos.
Importe de la Garantía: $a 47.250 (pesos argentinos cuarenta y siete mil doscientos cincuenta).
Precio de la Documentación: $a 2.000 (pesos argentinos dos mil).

Pliego, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura Pte. Perón (ex Cangallo) 524, 4º piso, Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.

Pago de las mismas en la Dirección General de Asuntos Administrativos, Defensa 120, 1º piso, oficina 1029, Puerta K, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.

e. 13|5 Nº 3.373 v. 17|5|85

Secretaría de Salud

DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS
Licitación Pública Nº 54|85
Expediente Nº 2.020-4.157|85-0
Apertura: 29|5|85 a las 15,30 horas.

OBJETO: Contratar el servicio de refrigerio.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. Defensa 120, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del pliego: $a 300.

e. 10|5 Nº 3.278 v. 21|5|85

☆ Rubro "D"
SUMINISTROS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD
Y FINANZAS
Expte. Nº 279.285|85-M.I.

Llámase a Licitación Pública Nº 171|85, cuya apertura se celebrará el día 24 de mayo de 1985, a las 16 horas, con el **OBJETO de proceder a contratar la adquisición de artículos de electricidad.**

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Av. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 16|5 Nº 3.496 v. 17|5|85

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA
DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 50.164

OBJETO: La provisión de "Celdas de medición de presión diferencial".

Llámese a Licitación Pública Nº 59 (2º).
Apertura: 24 de mayo de 1985. — Hora: 11 (once).
Retiro de pliegos: En la Div. Contrataciones, 3º piso, Av. del Libertador Nº 8250, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12, sin cargo.

e. 16|5 Nº 3.468 v. 17|5|85

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO EZEIZA
Unidad Sectorial
Contrataciones y Suministros

Licitaciones Públicas para el día 24 de mayo de 1985.

Licitación Pública Nº 21
Expediente Nº 5.071

OBJETO: "Tapones de caucho butilo".

Hora: 10.15.

Licitación Pública Nº 22
Expediente Nº 5.072

OBJETO: "Frascos de vidrio".

Hora: 10.45.
Retiro de pliegos: En el Centro Atómico Ezeiza, Unidad Sectorial Contrataciones y Suministros, Autopista Richieri, Km. 25, Ezeiza, Ptdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 16.30.

e. 16|5 Nº 3.469 v. 17|5|85

PREFECTURA NAVAL
ARGENTINA

OBJETO: Artículos de limpieza.

Llámase a Licitación Pública Nº 108|85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 24 de mayo de 1985 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 16|5 Nº 3.470 v. 17|5|85

PREFECTURA NAVAL
ARGENTINA

OBJETO: Pinturas y pinceles.

Llámese a Licitación Pública Nº 109|85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 24 de mayo de 1985 a las 9.30 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 16|5 Nº 3.471 v. 17|5|85

PREFECTURA NAVAL
ARGENTINA

OBJETO: Repuestos legítimos Mercedes Benz, modelo LFU 608 D HA AS.

Llámase a Licitación Pública Nº 114|85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 24 de mayo de 1985 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 16|5 Nº 3.472 v. 17|5|85

PREFECTURA NAVAL
ARGENTINA

OBJETO: Impresión formularios.

Llámase a Licitación Pública Nº 115|85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 27 de mayo de 1985 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 16|5 Nº 3.473 v. 17|5|85

PREFECTURA NAVAL
ARGENTINA

OBJETO: Bomba centrífuga marca KSB-CSB, modelo ETA 50.16 o equivalente.

Llámase a Licitación Pública Nº 116|85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 27 de mayo de 1985 a las 9.30 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 16|5 Nº 3.497 v. 17|5|85

PREFECTURA NAVAL
ARGENTINA

OBJETO: Rollos de papel para máquinas teleimpresoras.

Llámase a Licitación Pública Nº 117|85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 24 de mayo de 1985 a las 11 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 16|5 Nº 3.493 v. 17|5|85

BANCO DE LA NACION
ARGENTINA

OBJETO: Provisión carretilla elevadora y autoelevador.

Licitación Pública Nº 37 para el día 24 de mayo de 1985 a las 11 horas.
El retiro de pliegos, consultas, entrega de las propuestas y apertura se efectuarán en el Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Of. 310, Capital.
Valor del pliego: $a 5.000.

e. 16|5 Nº 3.474 v. 17|5|85

BANCO DE LA NACION
ARGENTINA

OBJETO: Provisión de matafuegos.

Licitación Pública Nº 38, para el día 27 de mayo de 1985 a las 11.30 horas.
El retiro de pliegos, consultas, entrega de las propuestas y apertura se efectuarán en el Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Of. 310, Capital.
Valor del pliego: $a 5.000.

e. 16|5 Nº 3.475 v. 17|5|85

CAJA NACIONAL
DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 11|985

OBJETO: Adquisición de cincuenta visores simples para microfichas.

Apertura: 24 de mayo de 1985, a las 11 horas, en la División Compras (H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal).
Retiro de pliegos: En Compras, cualquier día hábil de 10 a 16 horas.

e. 16|5 Nº 3.476 v. 17|5|85

SERVICIO NACIONAL
DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 61|85

Servicio solicitante: Servicio de Laboratorios.

OBJETO: Adq. de 1.500 tn. de heno de alfalfa enfardado.

Apertura: 30 de mayo de 1985 a las 11 horas, en la Comisión local del Servicio de Luchas Sanitarias, Colombia 126, Trelew, Pcia. de Chubut.
Retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Av. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19 y en Colombia 126, Trelew, Pcia. de Chubut.

e. 16|5 Nº 3.477 v. 27|5|85

EMPRESA NACIONAL
DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 56|85.

OBJETO: Contratar la adquisición de "Rollos de papel para teletipo".

Apertura: Las propuestas serán recibidas hasta el día 22 de mayo de 1985 a las 7.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15,30 horas.
Valor del pliego: $a 4.600.

e. 16|5 Nº 3.478 v. 17|5|85

DIRECCION NACIONAL
DE CONSTRUCCIONES
PORTUARIAS Y VIAS
NAVEGABLES
DEPARTAMENTO
CONSTRUCCIONES NAVALES
Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.196

OBJETO: Elementos para uso eléctrico y materiales de ferretería.

Apertura: 22 de mayo de 1985, a las 15 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Pliego: $a 100. Pago del mismo en Habilitación planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 16|5 Nº 3.479 v. 17|5|85

DIRECCION NACIONAL
DE CONSTRUCCIONES
PORTUARIAS Y VIAS
NAVEGABLES
DEPARTAMENTO
CONSTRUCCIONES NAVALES
Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.212

OBJETO: Adquisición Elementos de Seguridad del Armamento para la Draga 311 - C.

Apertura: 22 de mayo de 1985 a las 15.30 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: $a 300. Pago del mismo, en Habilitación planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 16|5 Nº 3.480 v. 17|5|85

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Expte.: Nº 156|85

Llámase a Licitación Pública Nº 296|85,

OBJETO: la suscripción de publicaciones (diarios y revistas), durante el período de 1º de junio de 1985 al 31 de diciembre de 1985.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 22 de mayo de 1985, a las 15 horas, en la División Compras y Suministros de este Consejo Nacional, Avda. Rivadavia 1917, 5º piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados informes y pliegos de Bases y Condiciones, en días hábiles de 14 a 18 horas.

e. 16|5 Nº 3.500 v. 17|5|85

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"

Expte.: Nº 1-2020-2095000667|85-2

Llámase a Licitación Pública Nº 4|85, para el día 3 del mes de junio del año 1985 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield Nº 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO Adquisición de forrajes y agroquímicos.**

e. 16|5 Nº 3.481 v. 17|5|85

HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO

Expte. 1-2020-0133000130|85-0

Llámase a Licitación Pública Nº 11|85 para el día 22 del mes de mayo de 1985 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adquisición: Alimentos secos y frescos y productos dietéticos con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Avenida Caseros 2061, Capital Federal, División Suministros y Contrataciones, primer piso, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.16|5 Nº 3.482 v.17|5|85

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA MARIA FERRER

Exped. Nº 1-2020-2093000122|85|8

Licitación Pública Nº 010|85

OBJETO: Adquisición diversos elementos de curaciones para el servicio de enfermería.

Apertura: 27 de mayo de 1985 a las 18 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle doctor Enrique Finochietto 849, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital.

e.16|5 Nº 3.561 v.17|5|85

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA

Licitación Pública Nº 27|85

OBJETO: Adquisición de frutas, verduras y papas para el 3º trimestre de 1985.

Apertura: 27 de mayo de 1985 a las 11 horas.

e.16|5 Nº 3.483 v.17|5|85

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA

Licitación Pública Nº 28|85

OBJETO: Contratar la provisión de carne de novillo, durante el 3º trimestre de 1985.

Apertura: mayo 27 de 1985 a las 11.30.

e.16|5 Nº 3.484 v.17|5|85

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 30|85, para el día 22 de mayo de 1985 a las 9.30 horas, para subvenir —las necesidades que a continuación se detalla.

OBJETO: Adquisición de materiales, equipos, reactivos y repuestos para Solo. Laboratorio (filtro de aire, tubos de Hemolisis, antígeno de superficie, lápiz de diamante, etc.) con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.16|5 Nº 3.485 v.17|5|85

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 33|85, para el día 22 de mayo de 1985 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

OBJETO: Adquisición de placas radiográficas. con destino al Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 16|5 Nº 3.486 v. 17|5|85

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 34|85, para el día 3 de junio de 1985 a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

OBJETO: Adquisición de medicamentos. con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 16|5 Nº 3.487 v. 27|5|85

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 35|85, para el día 3 de junio de 1985 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

OBJETO: Adquisición de anestésicos y antibióticos con destino al Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e 16|5 Nº 3.488 v. 27|5|85

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 36|85, para el día 22 de mayo de 1985 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

OBJETO: Medicamentos: Aminoácidos, Digoxina, Prednisona, Diazepán, etc. con destino al Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 16|5 Nº 3.489 v. 17|5|85

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA

Expediente Nº 2020-4101000498|85-3

Llámase a Licitación Pública Nº 37|85 para el día 22 de mayo de 1985 a las 11 horas.

OBJETO: De contratar la adquisición de derivados de carne para cubrir las necesidades del establecimiento durante el período de tres meses, vigentes desde la emisión de la Orden de Compra.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contsataciones y Suministsos, Barracas 375, P.B. Capital, Tel.: 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.

e. 16|5 Nº 3.490 v. 17|5|85

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Expediente Nº 23.584|84

Llámase a Licitación Pública Nº 67|85, para el día 27 de mayo de 1985 a las 14 horas.

OBJETO: De adquirir material tipográfico, con destino a Talleres Centrales sitos en Avda. Provincias Unidas 1601, San Justo, Pcia. de Buenos Aires.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 16|5 Nº 3.491 v. 17|5|85

DIRECCION DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION
DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS

Expediente Nº 29|85

Licitación Pública Nº 9|85

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La provisión de medicamentos para botiquín de emergencia para los Departamentos: Asistencial Médico y Odontológico, sito en la calle Combate de los Pozos 230, Capital Federal.

Apertura de las ofertas: 24 de mayo de 1985.

Hora: 14.

Pliego de Condiciones: Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación —Combate de los Pozos 230, piso 3º, Departamento Compras y Suministros, Capital Federal, de 10 a 17 horas, T.E. 40-1161|1315|0849.

Lugar de Apertura: Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, Combate de los Pozos 230, piso 3º, Departamento Compras y Suministros, Capital Federal.

e. 16|5 Nº 3.492 v. 17|5|85

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 239|85.

OBJETO: Provisión de instrumental, material de vidrio, etc.

Apertura: 24|5|85 a las 9 horas.

Destino: Morgue Judicial (Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos).

Apertura, Pliegos e Informes: Subsecretaría de Administración, Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6090, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas días hábiles, de lunes a viernes.

e 16|5 Nº 3.493 v. 17|5|85

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 243|85

OBJETO: Provisión de diversos elementos de fotografía.

Apertura: 27|5|85 a las 9 horas.

Destino: Morgue Judicial. Gabinete de Fotografía y Dibujo.

Aperutra, pliegos e informes: Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6090, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas días hábiles de lunes a viernes.

e. 16|5 Nº 3.494 v. 17|5|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expediente E-6.080|85
Licitación Pública Nº 37|85

OBJETO: Provisión de cloro líquido según Norma Iram 1165.

Apertura: 13 de junio de 1985. — Hora: 10.

Retiro de pliegos:
- En Suministros-Compras, Central Nuclear en Embalse, Córdoba, Casilla de Correo Nº 3, lunes a viernes (hábiles) de 8 a 12 horas.
- En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, lunes a viernes (hábiles), de 9 a 11 horas.
- Sin cargo.

e. 15|5 Nº 3.433 v. 24|5|85

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 1.357

OBJETO: Provisión e instalación de un computador personal y de los respectivos modulador|demodulador para su conexión remota.

Apertura: 3 de junio de 1985 a las 11 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Contrataciones, 25 de Mayo 459, piso 1º, Buenos Aires, en el horario de 10 a 16, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 15|5 Nº 3.434 v. 24|5|85

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES

OBJETO: Provisión e instalación, puesta de servicio y mantenimiento de un (1) sistema telefónico.

Licitación Pública Nº 1.358

Apertura: 4 de junio de 1985 a las 11.30 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Contrataciones, 25 de Mayo 459, piso 1º, Buenos Aires, en el horario de 10 a 16, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 15|5 Nº 3.435 v. 24|5|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)

OBJETO: "Por la provisión de vías decauville completas, cambios derecho e izquierdo de vías con sus correspondientes accesorios".

Licitación Pública Nº 18|85

Apertura: 13 de junio de 1985, 9 horas 15.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65 (Buenos Aires).

Valor del pliego: $a 10.000 (pesos argentinos diez mil).

e. 15|5 Nº 3.436 v. 24|5|85

ARMADA ARGENTINA
S.A.G.I. y N.
TALLERES NAVALES
DARSENA NORTE
TANDANOR
Licitación Pública Nº 1|85

OBJETO: Venta de dos diques flotantes.

Llámase a Licitación Pública para la venta, con base, de dos diques flotantes de 1000 y 1500 toneladas de capacidad portante.

Consulta y adquisición de pliegos: En Departamento Contrataciones, Av. Ing. José N. Quartino 1371, Puerto de Buenos Aires (acceso Retiro) de lunes a viernes de 9 a 15 horas.

Valor del pliego: $a 250.000.

Apertura de ofertas. 3 de junio de 1985 a las 15 horas, en la Sala del Directorio de la Empresa.

Financiación: Podrá financiarse el pago según lo proponga el oferente.

$a 16.150 e. 6|5 Nº 40.371 v. 17|5|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091 - Int. 171-172
Licitación Pública Nº 11|85

Empresa: Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Servicios Generales.

OBJETO: 3.000 kgs. de azúcar blanca refinada de primera calidad, en bolsas plásticas de 7 kgs. c|u.

Apertura: 5 de junio de 1985 a las 15 horas.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: $a 2.000.

e. 14|5 Nº 3.411 v. 23|5|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)

OBJETO: "Por la provisión de 3.420 metros de cinta transportadora de caucho natural, capacidad 3 telas de nylon de diferentes medidas".

Licitación Pública Nº 20|85

Apertura: 12 de junio de 1985, 9 horas 15.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65 (Buenos Aires).

Valor del pliego: $a 10.000 (pesos argentinos diez mil).

e. 15|5 Nº 3.437 v. 24|5|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION
VILLA CONSTITUCION

OBJETO: Adquirir cintas de tela y gomas para norias elevadoras y cintas transportadoras de cereal.

Apertura: 31 de mayo de 1985, 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 4-P|85, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo.

Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en la División Administración de la Delegación Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, en el horario de 9 a 12 y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (Div. Contrat. y Sum.

ministros), calle Paseo Colón 359/79, 2º piso, Buenos Aires, en el horario de 11 a 14, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación. En este último caso de no corresponder, presentar nota aclaratoria.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran, en la Delegación Villa Constitución.

e. 15|5 Nº 3.439 v. 24|5|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 65-P|85

OBJETO:
Adquisición de Reloj eléctrico de pared, archivo de madera, escritorio para empleado, etc.

Apertura: 7|6|85. Hora: 9.
Valor del Pliego: $a 3.200.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 10|5 Nº 3.285 v. 20|5|85

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 78/85

OBJETO: Adq. de equipos reactivos, solicitado por el C.M.P. Churruca-Visca.

Apertura: 3|6|85.
Hora: 10.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas. División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 13|5 Nº 3.331 v. 22|5|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 772-8091 - Int. 171-172
Licitación Pública Nº 10|85

Empresa: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

OBJETO: 220 Tns. electrodos cilíndricos de grafito de 12" y 55 Tns. electrodos cilíndricos de grafito de 20".

Apertura: 4 de junio de 1985 a las 15 horas.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: $a 5.000.

e. 13|5 Nº 3.333 v. 22|5|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
CENTRO FORESTAL PIRANE
Licitación Pública Nº 1|85

OBJETO: Ofrecer en venta lotes de maderas aserradas con un total de: 119.447,13 P2 de tablas y tirantes, y 18.660 varillas.

Apertura: 14 de junio de 1985 a las 10 horas.
Consulta y retiro de pliegos: Centro Forestal Pirané, 3606, Pirané, Formosa, Teléfono 61-104.

e. 13|5 Nº 3.375 v. 22|5|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 147|85
Expediente Nº 16.117-L-1984

OBJETO: Contratar la provisión de equipos y aparatos para laboratorio.

Precio del pliego: $a 250.
Presentación propuestas: 27 de mayo de 1985 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B., Capital Federal.

e. 9|5 Nº 3.250 v. 20|5|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|85

Del 7º Distrito.

OBJETO: para la adquisición de caños de hormigón armado de 1.10 metros de diámetro y cabezales de hormigón prefabricado, para ser colocados en Ruta 98 - Tramo: Vera - Tostado, Sección: Puente s/Aº Golondrina - Empalme Ruta Prov. 13, en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe.

29.200.000; precio del pliego: $a 250; plazo de entrega: 45 días.
Presentación propuestas: 20 de mayo de 1985, a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero Nº 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 8|5 Nº 3.213 v. 17|5|85

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 1.488-LP-1985

OBJETO: Adquisición de 8.400 t. de cal viva aérea en terrones para tratamiento de agua, con destino al Establecimiento San Martín.

Apertura: 29 de mayo de 1985 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar: 1er. piso, del anexo al precio de $a 25.280.
Monto aproximado de la provisión: $a 168.504.000 importe que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

e. 8|5 Nº 3.214 v. 17|5|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 53|85

OBJETO: Cintas magnéticas diskette.

Fecha de apertura: 27|5|85, 10 horas.
Valor del pliego: $a 1.000.
Consulta, retiro documentación y apertura en Gerencia de Compras, Alsina Nº 1418, Capital Federal, P.B., de lunes a viernes de 11 a 14 horas.

e. 14|5 Nº 3.410 v. 20|5|85

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 63-P|85

OBJETO: Adquisición de conector para conductores tipo Picabond.

Apertura: 5|6|85. Hora: 9.30.
Valor del Pliego: $a 5.000.
Informes y venta de pliegos, Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.

e. 13|5 Nº 3.340 v. 21|5|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 68-P|85

OBJETO: Adquisición de anclas de expansión y conector tipo nuez.

Apertura: 5|6|85. Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 6.000.
Informes y venta de pliegos, Av. La Plata, 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 13|5 Nº 3.341 v. 21|5|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 74-P|85

OBJETO: Adquisición de diodos.

Apertura: 4|6|85. Hora: 9.30.
Valor del pliego: $a 2.400.
Informes y venta de pliegos, Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 13|5 Nº 3.342 v. 21|5|85

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Se comunica que esta sociedad ha resuelto prorrogar para el día 14 de junio de 1985 a las 11 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 5.696/85, que tiene por **OBJETO: Contratar el Servicio de Seguridad y Vigilancia en las distintas Areas de la Sociedad: Area 1: Central. Area 2: Aeroparque. Area 3: Ezeiza.**

Pliego, consultas y presentación de propuestas: Dpto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Av. Colón 221, piso 1º, Of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Valor pliego: $a 10.000. Reglamento de Contrataciones: $a 500 que se abonarán en el Dpto. Finanzas, Av. Paseo Colón 185, piso 6º, Of. 605, Capital, dentro del horario de 10 a 15 horas.

e. 13|5 Nº 3.343 v. 22|5|85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 22.679|84-Cde. 3212

Llámase a Licitación Pública Nº 39|85, para el día 23 del mes de mayo de 1985, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Programa Alimentario Nacional y durante el año 1985.

La aperturas de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros. Defensa 120, 1º piso, Oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: **la provisión de cintas autoadhesivas de polipropileno.**

e. 8|5 Nº 3.218 v. 17|5|85

Secretaría de Salud

VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
Licitación Pública Nº 47|85
(Prorrogada)
Expediente Nº 2020-1710|85-0

Apertura: 29|5|85 a las 16.30 horas.

OBJETO: Contratar la adquisición de jeringas descartables.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: $a 300.

e. 10|5 Nº 3.294 v. 21|5|85

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte. Nº 783-00836077-93
Licitación Pública Nº 062|85

OBJETO: Adquisición de artículos de escritorio.

Apertura: 10 de junio de 1985, a las 16 horas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 13|5 Nº 3.366 v. 22|5|85

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102000377|85-8

Llámase a Licitación Pública Nº 19|85, para el día 31 (treinta y uno) del mes de mayo de 1985, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Medicamentos, drogas, especialidades medicinales, material sanitario, material de curaciones.

Con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Brandsen 2570, Capital Federal, teléfonos 21-3656|59|9293, 28-3379|6666, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 14|5 Nº 3.417 23|5|85

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expte. Nº 2020.4101000478-85-2

Llámase a Licitación Pública Nº 32|85 para el día 29 de mayo de 1985 a las 11 horas, con el **OBJETO de contratar la adquisición de pan francés para cubrir las necesidades del establecimiento durante el período de tres meses vigentes desde la emisión de la Orden de Compra.**

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P. B., Capital, Tel. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 13|5 Nº 3.356 v. 22|5|85

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expte. Nº 2020-4101000477|85-6

Llámase a Licitación Pública Nº 31|85 para el día 29 de mayo de 1985 a las 10 horas con el **OBJETO de contratar la adquisición de carne vacuna para cubrir las necesidades del establecimiento.**

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros Barracas 375, P. B., Capital, Tel. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 13|5 Nº 3.355 v. 22|5|85

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Exped. Nº 2020-4101000489/85-8

Llámase a Licitación Pública Nº 34|85 para el día 31 de mayo de 1985 a las 10 horas.

OBJETO: Contratar la adquisición de leche en polvo y sus derivados para cubrir las necesidades del establecimiento durante el período de tres meses, vigentes desde la emisión de la orden de Compra.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, Capital Federal, Tel.: 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 15|5 Nº 3.444 v. 24|5|85

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras

OBJETO: Provisión y colocación de cortinas.

Licitación Pública Nº 236|85

Apertura: 5 de junio de 1985 a las 9 horas.
Destino: Tribunales Federales de Córdoba.
Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración, Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, Of. 6090, Capital Federal.
Horario de atención al público: Días hábiles de 8 a 13.30 horas.

e. 15|5 Nº 3.447 v. 24|5|85

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 216|85

OBJETO: Provisión de 29.500 resmas de papel para fotocopiado.

Apertura: 23 de mayo de 1985 a las 9 horas.
Destino: Subdirección General de Servicios y Producción.
Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración, Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6090, Capital Federal.
Horario de atención al público: De lunes a viernes, de 8 a 13 horas.

e. 9|5 Nº 3.259 v. 20|5|85

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 217|85

OBJETO: Provisión de drogas y reactivos.

Apertura: 29|5|85, 9 horas.
Destino: Morgue Judicial.
Apertura, Pliegos e Informes: Departamento de Compras, Talcahuano 550, 7º piso, oficina 6090, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas en días hábiles.

e. 10|5 Nº 3.297 v. 21|5|85

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 224|85

OBJETO: Provisión de materiales de vidrio y elementos para laboratorio.

Apertura: 30|5|85, 9 horas.
Destino: Diversos Laboratorios de la Morgue Judicial.
Apertura, Pliegos e Informes: Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6090, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas días hábiles de lunes a viernes.

e. 10|5 Nº 3.298 v. 21|5|85

MINISTERIO DE DEFENSA

Estado Mayor General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 077|85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 18 de junio de 1985 a las 10 horas en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

OBJETO: Contratar los trabajos de construcción del edificio de la Subprefectura Paso de la Patria (Pcia. de Corrientes).

Lugar de adquisición pliegos: División Contrataciones y Prefectura de Zona Paraná Superior y Paraguay, Avda. Libertador Gral. San Martín 1158, Corrientes, de lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Valor del pliego: Sesenta mil pesos argentinos ($a 60.000).

e. 29|4 Nº 2.949 v. 20|5|85

MINISTERIO DE ECONOMIA

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 09-OP|985

OBJETO: Trabajos de remodelación del Anexo Automotores Mar del Plata, sito en Av. Luro, esquina Chaco, de esa ciudad.

Apertura: 27 de mayo de 1985, a las 11 hs., en la división Compras (H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal), simultáneamente con la sucursal Mar del Plata (Rivadavia 2941 de esa ciudad).

Adquisición del pliego y/o consultas: Cualquier día hábil de 10 a 16 hs., en la división Compras o en la sucursal Mar del Plata.

Precio del pliego: $a 42.000.

e. 29|4 Nº 2.954 v. 20|5|85

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 15.935-P-1983

OBJETO: Desmontaje de los equipos distribuidores de los lechos percoladores secundarios existentes, provisión, transporte, montaje y puesta en funcionamiento de cuatro (4) distribuidores rotativos para lechos percoladores y el servicio de mantenimiento y control operacional de las instalaciones, a realizarse en el establecimiento de depuración de líquidos cloacales Sud Oeste (Aldo Bonzi, provincia de Buenos Aires).

Apertura: el 12 de junio de 1985 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar, primer piso del Anexo al precio de $a 7.200.

Presupuesto oficial de la obra pesos argentinos 47.500.000.

Monto de garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial.

e. 29|4 Nº 2.955 v. 20|5|85